



**Autónoma**  
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE DERECHO**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TESIS**

LAS FAMILIAS DISFUNCIONALES Y SU RELACIÓN CON EL INCREMENTO DE LAS  
INFRACCIONES CONTRA EL PATRIMONIO – ROBO AGRAVADO – EL AGUSTINO –  
2020

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE**  
ABOGADO

**AUTOR**

CARLOS MANUEL INGA POMA  
ORCID: 0000-0002-5176-3994

**ASESOR**

DR. CARLOS ANTONIO AGURTO GONZÁLES  
ORCID: 0000-0003-4058-8868

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA**  
PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO  
NACIONAL E INTERNACIONAL

**LIMA, PERÚ, SEPTIEMBRE DE 2024**



**CC BY**

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>

*Esta licencia permite a otros distribuir, mezclar, ajustar y construir a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre que le sea reconocida la autoría de la creación original. Esta es la licencia más servicial de las ofrecidas. Recomendada para una máxima difusión y utilización de los materiales sujetos a la licencia.*

## Referencia bibliográfica

Inga Poma, C. M. (2024). *Las familias disfuncionales y su relación con el incremento de las infracciones contra el patrimonio – Robo agravado – El Agustino –2020* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú.

## HOJA DE METADATOS

<b>Datos del autor</b>	
<b>Nombres y apellidos</b>	Carlos Manuel Inga Poma
<b>Tipo de documento de identidad</b>	DNI
<b>Número de documento de identidad</b>	47969101
<b>URL de ORCID</b>	<a href="https://orcid.org/0000-0002-5176-3994">https://orcid.org/0000-0002-5176-3994</a>
<b>Datos del asesor</b>	
<b>Nombres y apellidos</b>	Carlos Antonio Agurto Gonzales
<b>Tipo de documento de identidad</b>	DNI
<b>Número de documento de identidad</b>	42378796
<b>URL de ORCID</b>	<a href="https://orcid.org/0000-0003-4058-8868">https://orcid.org/0000-0003-4058-8868</a>
<b>Datos del jurado</b>	
<b>Presidente del jurado</b>	
<b>Nombres y apellidos</b>	Jorge Carlos Cuyutupa Luque
<b>Tipo de documento</b>	DNI
<b>Número de documento de identidad</b>	70365983
<b>Secretario del jurado</b>	
<b>Nombres y apellidos</b>	Rafael Américo Torres Sotelo
<b>Tipo de documento</b>	DNI
<b>Número de documento de identidad</b>	21812076
<b>Vocal del jurado</b>	
<b>Nombres y apellidos</b>	Gerardo Manuel Aybar Yzaguirre
<b>Tipo de documento</b>	DNI
<b>Número de documento de identidad</b>	44823980
<b>Datos de la investigación</b>	
<b>Título de la investigación</b>	Las familias disfuncionales y su relación con el incremento de las infracciones contra el patrimonio – Robo agravado – El Agustino –2020
<b>Línea de investigación Institucional</b>	Persona, Sociedad, Empresa y Estado
<b>Línea de investigación del Programa</b>	Promoción y defensa de los derechos humanos en el ámbito nacional e internacional.
<b>URL de disciplinas OCDE</b>	<a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01</a>

**FACULTAD DE DERECHO**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**  
**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS**

En la ciudad de Lima, el jurado de sustentación de tesis conformado por: el MAG. JORGE CARLOS CUYUTUPA LUQUE como presidente, el MG. RAFAEL AMÉRICO TORRES SOTELO como secretario y el MAG. GERARDO MANUEL AYBAR YZAGUIRRE como vocal, reunidos en acto público para dictaminar la tesis titulada:

**LAS FAMILIAS DISFUNCIONALES Y SU RELACIÓN CON EL INCREMENTO DE LAS INFRACCIONES CONTRA EL PATRIMONIO – ROBO AGRAVADO – EL AGUSTINO– 2020**

Presentado por el bachiller:

**CARLOS MANUEL INGA POMA**

Para obtener el **Título Profesional de Abogado**; luego de escuchar la sustentación de la misma y resueltas las preguntas del jurado se procedió a la calificación individual, obteniendo el dictamen de **Aprobado - Bueno** con una calificación de **QUINCE (15)**.

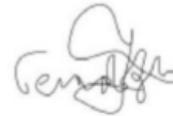
En fe de lo cual firman los miembros del jurado, el 17 de septiembre de 2024.



**PRESIDENTE**  
MAG. JORGE CARLOS  
CUYUTUPA LUQUE



**SECRETARIO**  
MG. RAFAEL AMÉRICO  
TORRES SOTELO



**VOCAL**  
MAG. GERARDO MANUEL  
AYBAR YZAGUIRRE

## **ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD**

Yo Carlos Antonio Agurto Gonzáles docente de la Facultad de Derecho de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Autónoma del Perú, en mi condición de asesor de la tesis titulada:

**LAS FAMILIAS DISFUNCIONALES Y SU RELACIÓN CON EL INCREMENTO DE  
LAS INFRACCIONES CONTRA EL PATRIMONIO – ROBO AGRAVADO – EL  
AGUSTINO – 2020**

Del bachiller Carlos Manuel Inga Poma, certifico que la tesis tiene un índice de similitud de 19% verificable en el reporte de similitud del software Turnitin que se adjunta.

El suscrito revisó y analizó dicho reporte a lo que concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Autónoma del Perú.

Lima, de 05 de julio del 2024



---

Carlos Antonio Agurto Gonzáles

DNI 42378796

## **DEDICATORIA**

Gracias al sacrificio por parte de mi abuela, tías y otros familiares, quienes me apoyaron en todo momento para lograr cada uno de mis objetivos. Dedicado a ellas por ser mi fuente de inspiración para llegar a cumplir mis logros y metas planteadas.

## **AGRADECIMIENTOS**

Quiero expresar mi agradecimiento a la comunidad universitaria de la Universidad Autónoma del Perú, a los profesores que han sido parte fundamental en mi formación y me han brindado los conocimientos necesarios para mi futuro como abogado, así como a mi asesor de tesis. Gracias a sus exigencias y explicaciones acertadas, he logrado presentar exitosamente mi trabajo de investigación. También debo agradecer a mi abuela Yolanda Laura, quien ha sido un pilar fundamental en mi vida, a mi familia por su incondicional apoyo y sacrificio durante mi etapa universitaria y al obtener mi título, y finalmente, agradezco a todas las personas e instituciones que participaron en este proyecto de investigación.

## ÍNDICE

<b>DEDICATORIA .....</b>	<b>2</b>
<b>AGRADECIMIENTOS.....</b>	<b>3</b>
<b>LISTA DE TABLAS .....</b>	<b>5</b>
<b>LISTA DE FIGURAS.....</b>	<b>7</b>
<b>RESUMEN .....</b>	<b>9</b>
<b>ABSTRACT .....</b>	<b>10</b>
<b>CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>11</b>
<b>CAPÍTULO II: METODOLOGÍA.....</b>	<b>48</b>
2.1. Tipo y diseño de investigación.....	49
2.2. Población, muestra y muestreo .....	50
2.3. Hipótesis .....	51
2.4. Variables y operacionalización .....	51
2.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	55
2.6. Procedimientos .....	56
2.7. Análisis de datos.....	56
2.8. Aspectos éticos.....	57
<b>CAPÍTULO III: RESULTADOS .....</b>	<b>58</b>
<b>CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN .....</b>	<b>78</b>
<b>CAPÍTULO V: CONCLUSIONES.....</b>	<b>85</b>
<b>CAPÍTULO VI: RECOMENDACIONES .....</b>	<b>88</b>
<b>REFERENCIAS</b>	
<b>ANEXOS</b>	

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Proceso de dimensión de la variable 1. Familias disfuncionales
Tabla 2	Proceso de dimensión de la variable 2. Infracción contra el patrimonio
Tabla 3	Propuestas de cada teórica
Tabla 4	Análisis de coincidencia con el objetivo de las teorías
Tabla 5	Análisis de contradicciones
Tabla 6	Operacionalización de la variable 1. Familias disfuncionales
Tabla 7	Operacionalización de la variable 2. Infracción contra el patrimonio
Tabla 8	Estadística de fiabilidad
Tabla 9	Resultado: ¿Cree usted que la violencia física ejercida en un menor de edad proveniente de una familia disfuncional, le genera conductas delictivas?
Tabla 10	Resultado: ¿Cree usted que la violencia física a los menores de edad, solo se dan en núcleo de una familia disfuncional?
Tabla 11	Resultado: ¿Cree pertinente que un menor de edad proveniente de una familia disfuncional sea forzado a trabajar?
Tabla 12	Resultado: ¿Cree usted que las familias disfuncionales son un factor determinante en el incremento de las infracciones contra el patrimonio la cual afecta a la seguridad pública?
Tabla 13	Resultado: ¿Cree usted que existe un adecuado tratamiento social y distrital para disminuir las infracciones contra el patrimonio y lograr una seguridad pública adecuada en el distrito de El Agustino?
Tabla 14	Resultado: ¿Cree usted que las infracciones y sanciones dadas en contra de los menores infractores en el delito contra el patrimonio son las correctas?
Tabla 15	Resultado: ¿Considera usted que, ante la infracción contra el patrimonio cometido por menores de edad, estas son tratadas adecuadamente para una correcta sanción y resocialización del menor?
Tabla 16	Resultado: ¿Cree usted que la desintegración familiar producida por la violencia física entre sus miembros es un problema para la seguridad pública?

- Tabla 17 Resultado: ¿Considera usted que la condición socioeconómica de las familias disfuncionales influye en el incremento de la delincuencia común en el distrito de El Agustino?
- Tabla 18 Resultado: ¿Usted considera de importancia que a un menor de edad se le restrinja la educación y otras necesidades básicas?
- Tabla 19 Resultado: ¿Las infracciones contra el patrimonio deberían ser de gran interés social para la mejora de la seguridad pública?
- Tabla 20 Resultado: ¿Cree usted que la seguridad pública en el distrito de El Agustino se ha visto afectado por incremento poblacional?
- Tabla 21 Resultado: ¿Considera usted que la normativa vigente son las adecuadas para disminuir las infracciones contra el patrimonio en el distrito de El Agustino?
- Tabla 22 Resultado: ¿Cree usted que un menor al integrar un grupo social esta propenso a la criminalidad organizada en el distrito de El agustino?
- Tabla 23 Correlación de variables, Familias disfuncionales, Infracciones contra el patrimonio
- Tabla 24 Correlación de dimensiones; Violencias física, infracción y sanción
- Tabla 25 Correlación de dimensiones; violencia económica, seguridad pública

## LISTA DE FIGURAS

- Figura 1 Resultado: ¿Cree usted que la violencia física ejercida en un menor de edad proveniente de una familia disfuncional, le genera conductas delictivas?
- Figura 2 Resultado: ¿Cree usted que la violencia física a los menores de edad, solo se dan en núcleo de una familia disfuncional?
- Figura 3 Resultado: ¿Cree pertinente que un menor de edad proveniente de una familia disfuncional sea forzado a trabajar?
- Figura 4 Resultado: ¿Cree usted que las familias disfuncionales son un factor determinante en el incremento de las infracciones contra el patrimonio la cual afecta a la seguridad pública?
- Figura 5 Resultado: ¿Cree usted que existe un adecuado tratamiento social y distrital para disminuir las infracciones contra el patrimonio y lograr una seguridad pública adecuada en el distrito de El Agustino?
- Figura 6 Resultado: ¿Cree usted que las infracciones y sanciones dadas en contra de los menores infractores en el delito contra el patrimonio son las correctas?
- Figura 7 Resultado: ¿Considera usted que, ante la infracción contra el patrimonio cometido por menores de edad, estas son tratadas adecuadamente para una correcta sanción y resocialización del menor?
- Figura 8 Resultado: ¿Cree usted que la desintegración familiar producida por la violencia física entre sus miembros es un problema para la seguridad pública?
- Figura 9 Resultado: ¿Considera usted que la condición socioeconómica de las familias disfuncionales influye en el incremento de la delincuencia común en el distrito de El Agustino?
- Figura 10 Resultado: ¿Usted considera de importancia que a un menor de edad se le restrinja la educación y otras necesidades básicas?
- Figura 11 Resultado: ¿Las infracciones contra el patrimonio deberían ser de gran interés social para la mejora de la seguridad pública?

- Figura 12 Resultado: ¿Cree usted que la seguridad pública en el distrito de El Agustino se ha visto afectado por incremento poblacional?
- Figura 13 Resultado: ¿Considera usted que la normativa vigente son las adecuadas para disminuir las infracciones contra el patrimonio en el distrito de El Agustino?
- Figura 14 Resultado: ¿Cree usted que un menor al integrar un grupo social está propenso a la criminalidad organizada en el distrito de El Agustino?

**LAS FAMILIAS DISFUNCIONALES Y SU RELACIÓN CON EL INCREMENTO DE  
LAS INFRACCIONES CONTRA EL PATRIMONIO – ROBO AGRAVADO – EL  
AGUSTINO – 2020**

**CARLOS MANUEL INGA POMA**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

**RESUMEN**

El objetivo principal de esta investigación fue determinar si hay una relación entre las familias disfuncionales y el incremento de las infracciones contra el patrimonio - Robo agravado en el distrito de El Agustino durante el año 2020. Se utilizó un enfoque positivista, con diseño cuantitativo y de tipo básico puro, no experimental y correlacional, utilizando la encuesta como instrumento de recolección de datos y analizado con el programa SPSS STATISTICS. La población de estudio fue el distrito de El Agustino, representada por una muestra de 392 personas del distrito en mención. La validación y comprobación de la hipótesis general se realizó a través del análisis del coeficiente Rho de Spearman, obteniendo un resultado de 449, lo que indica una correlación positiva media. Como resultado, se concluyó que las familias disfuncionales contribuyen al incremento de las infracciones contra el patrimonio - Robo agravado en el distrito de El Agustino en el año 2020.

**Palabra clave:** infracción penal, familia disfuncional, violencia económica, violencia física

**DYSFUNCTIONAL FAMILIES AND THEIR RELATIONSHIP WITH THE INCREASE  
OF OFFENSES AGAINST PROPERTY – AGGRAVATED THEFT – EL AGUSTINO -  
2020**

**CARLOS MANUEL INGA POMA**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

**ABSTRACT**

The main objective of this research was to determine if there is a relationship between dysfunctional families and the infractions – Aggravated robbery in the district of El Agustino during the year 2020. A quantitative and pure basic positivist approach was used., using the survey as a data collection instrument and analyzed with the SPSS STASTICS program. The study population was the district of El Agustino, represented by a sample of 392 people from the district in question. The validation of the general hypothesis was carried out by analyzing Spearman's Rho coefficient, obtaining a result of 449, which indicates a medium positive correlation. As a result, it was concluded that dysfunctional families contribute to the increase in property violations - Aggravated robbery in the district of El Agustino in 2020.

**Keywords:** criminal offense, dysfunctional family, economic violence, physical violence

# **CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN**

En la actualidad, la delincuencia juvenil se ha convertido en uno de los problemas sociales más preocupantes en nuestro país. Su crecimiento constante y la dificultad para controlarla a nivel social y estatal la convierten en una problemática que impacta a toda la población. La criminalidad organizada está aprovechando esta situación y la falta de acciones por parte del Estado en la implementación de políticas de prevención, lo que hace que los más vulnerables sean reclutados fácilmente para cometer actos ilícitos en beneficio de otros. Se considerará en la presente investigación como la población vulnerable a los menores de edad que viven en situaciones precarias o tienen dificultades para cubrir sus necesidades básicas, como una educación adecuada. Esto se debe a diversas circunstancias, como la falta de un sustento familiar que les proporcione educación, alimentación y valores. Muchos de estos menores, criados en entornos donde faltan figuras paternas o en familias disfuncionales, se unen a grupos sociales de adolescentes con situaciones similares. Estos grupos a menudo se ven tentados a participar en delitos comunes y violar la ley para poder satisfacer sus necesidades y las de su grupo.

Es relevante destacar que la mayoría de los actos delictivos se llevan a cabo en áreas urbanas, aprovechando diversas circunstancias sociales descontroladas, como el comercio y transporte informales. Además, un problema importante es la falta de atención de las autoridades hacia la formación y educación de menores de edad provenientes de familias disfuncionales o en situación de abandono. Otro factor que contribuye a que los menores continúen cometiendo delitos o inciten a otros a hacerlo es la falta de una adecuada reeducación de los infractores adolescentes en los centros de rehabilitación juvenil. Esto provoca que los jóvenes reincidan en cometer infracciones

contra la ley penal y adquieran conocimientos que, al ser menores de edad, no serán procesados con penas de prisión, sino que serán tratados como infractores y reclusos en centros de rehabilitación para su reeducación. Sin embargo, se sabe que, debido a las deficiencias en estos centros, como el hacinamiento, muchas veces las autoridades los entregan a sus familiares sin tener un previo conocimiento y estudio adecuado sobre la convivencia que reciben, lo que no garantiza una correcta reeducación ante la infracción cometida, y son puestos en libertad. Conllevando a que continúen con sus conductas delictivas.

En un estudio reciente se ha demostrado que la conducta delictiva de un menor de edad puede ser determinada mediante la evaluación de su situación actual y del contexto sociocultural en el que se desarrolla. La evolución de la delincuencia juvenil se ha visto influenciada por diferentes procesos que han llevado al menor a adquirir dicha conducta (Centelles Gonzales, 2023).

Por otra parte, se ha señalado en una investigación reciente que un adolescente infractor se refiere a aquel grupo social comprendido entre los 14 y 18 años, que ha cometido actos delictivos conforme a las leyes penales y como resultado han sido objeto de medidas legales o extrajudiciales (Carbonell et al., 2016).

Otro estudio nos menciona que la conducta antisocial y antijurídica de un adolescente surge a partir de la desobediencia a las normas familiares, lo cual se manifiesta en la desobediencia a las normas sociales y en la construcción de la identidad del adolescente frente al control social y parental (Gámiz et al., 2014).

En nuestra sociedad, las personas que cometen delitos son enviadas a centros de reinserción o, en su mayoría, son entregadas a sus familias. Muchos de ellos

muestran falta de afecto, comunicación y necesidades básicas en sus hogares, por lo que buscan llenar esos vacíos en grupos de jóvenes con problemas similares. Con el tiempo, influenciados por el grupo y sus necesidades, terminan cometiendo delitos.

Por otro lado, en una investigación desarrollada, se manifiesta que las pandillas han demostrado que los menores de edad que lo integran, están comprendidos en las edades de 08 años hasta los 25 años, quienes presentan necesidades económicas, presentan un rendimiento académico de bajo nivel y son provenientes de familias disfuncionales donde el principal problema es la violencia familiar. Hechos que los han conllevado a ser parte de las pandillas en busca de los afectos socioeconómicos, afectivos, sentido de pertenencia, cariño y el respeto que les hace falta (Campos Sánchez, 2012).

Con relación a la incidencia delictiva cometida por menores de edad, el robo agravado es el delito con mayores índices a nivel nacional, según los informes del Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ). En el año 2019, se atendieron 3831 adolescentes, siendo 3578 hombres y solo 253 mujeres. En dicho boletín, se distingue entre los Centros Juveniles de Medio Cerrado (CJMC), entidad encargada de brindar atención a los adolescentes que han sido sentenciados a internarse en un centro de rehabilitación socioeducativa. Por otro lado, los Centros Juveniles de Medio Abierto (CJMA), instituciones encargadas de brindar atención al adolescente que obtuvo como sentencia distinta a la privación de libertad. Del total de adolescentes atendidos por el PRONACEJ en 2019, un total de 2097 adolescentes se encuentran en el rango de edad comprendido en las edades de 14 a 21 años. La mayoría de la población (47.7%) corresponde a adolescentes de 17 años, seguido por un grupo de 575 adolescentes de

comprendidos en las edades de 14 a 16 años. En cuanto a los adolescentes en los CJMC, el 78.4% (1645) están sentenciados y el 21.4% (452) aún esperan su sentencia. Se debe resaltar que, a nivel nacional, el departamento de Lima registra la mayor cantidad de adolescentes internados en los CJMC, con un total de 736. Asimismo, en este informe se dan a conocer las razones por las cuales los adolescentes son ingresados en los CJMC, donde se observa que la mayoría de adolescentes en un total de 1196 adolescentes (57%), ingresaron por cometer delitos contra el patrimonio. De estos, 1008 cometieron Robo agravado y 144 Hurto agravado, seguidos por otros delitos que conforman el total de 2097 adolescentes internados en estos centros a nivel nacional. Por otro lado, en lo que respecta a los Centros Juveniles de Medio CJMA, los adolescentes que fueron atendidos en el año 2019, se tiene a 1734 adolescentes, comprendidos en las edades de 14 y 21 años. Se debe resaltar que el 50.5% de los adolescentes atendidos en estos centros fue por cometer delitos contra el patrimonio, siendo un total de 876 adolescentes, de los cuales 439 cometieron infracciones de Robo agravado y 383 son por Hurto agravado. Los 838 adolescentes que están internados indican que tienen una educación secundaria incompleta, mientras que 89 de ellos no terminaron la escuela primaria (Matsuno, 2020).

Para el 2020, en el Informe Estadístico realizado y presentado por el Programa Nacional de Centros Juveniles - PRONACEJ, donde la población atendida en ese periodo anual fue de 3019 adolescentes, de los cuales 1520 se encuentran cumpliendo sentencia de internamiento en un Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación (CJDR) y los otros 1499 adolescentes se encuentran en libertad recibiendo medidas socioeducativas en diferentes Centros de Orientación. En cierta parte, si se comparan las cifras respecto a

los adolescentes que fueron internados en los CJDR en el año 2019, que son un total de 2097 adolescentes comparados con los 1520 adolescentes atendidos en el 2020, se observa una disminución considerable de 577; esto se dio debido a la pandemia que se vivió en ese año. Del mismo modo, en este informe se tiene que, de los 1520 adolescentes, el 46% (700) pertenecen al grupo de adolescentes comprendidos en la edad de 14 a 17 años lo restante son mayores de edad, asimismo el 82% (1258) adolescentes se encuentran con sentencia consentida y el 18% (262) adolescentes están con internamiento preventivo. Asimismo, en el departamento de Lima, los 1520 adolescentes internados en los CJDR, el 35% (529) de estos adolescentes pertenecen a los CJDR de Lima. Este informe también nos brinda datos estadísticos, donde nos muestra las infracciones a la ley penal cometidas por los adolescentes. Siendo el principal motivo de internamiento del adolescente en un Centro de Reclusión Juvenil, las infracciones contra el patrimonio - Robo agravado el delito más común con un 45% de incidencia, lo que equivale a 698 adolescentes del total de 1520 internados a nivel nacional. Por otro lado, la violación sexual cometida por menores de edad cuenta con 224 casos, lo que representa el 14.7% del total de adolescentes internados. Asimismo, hay 56 casos de adolescentes que infringieron la ley penal en lo que respecta al delito de tenencia ilegal de armas y el delito de tráfico ilícito de drogas, representando el 3.7% del total de adolescentes internados. Por otro lado, de los 698 adolescentes involucrados en delitos de robo agravado, 291 son parte del CJDR de Lima (Briceño, 2021).

Además, en relación con los ingresos o reincidencias cometidas respecto a las infracciones dadas por los adolescentes, se informa que, a nivel nacional, de un total de 1520 adolescentes, 1364 (89.7%) tienen su primer ingreso a un CJDR, 138 (9.1%) tienen

dos ingresos, 17 (1.1%) tienen tres ingresos y uno (0.1%) tiene cuatro ingresos. En lo que respecta a la procedencia familiar de los adolescentes internados a nivel nacional en los centros juveniles, se destaca que 685 (45%) provienen de padres separados, 509 (33%) de padres convivientes, 207 (14%) de padres casados, 107 (7%) de padres viudos y 12 (1%) de padres divorciados. Un dato relevante de este informe es que el distrito de El Agustino se sitúa en el tercer lugar con 28 adolescentes infractores internados en los centros de justicia para adolescentes de un total de 314 adolescentes en todo el departamento de Lima (Briceño, 2021).

Según el informe estadístico del PRONACEJ del año 2021, realizando la comparación con los años anteriores, se observa una disminución considerable y significativa en lo que respecta a la cantidad de adolescentes atendidos en los CJDR. Durante ese año, un total de 1633 jóvenes de entre 14 y 21 años recibieron atención en distintos CJDR a nivel nacional. Se destaca como primer grupo a 383 adolescentes infractores que se encuentran comprendidos en un rango de edad de 14 a 16 años, de los cuales: 358 adolescentes son de sexo masculino y 25 adolescentes son de sexo femenino. En segundo lugar, se encuentran los adolescentes de 17 años, con un total de 368, de los cuales 357 son hombres y 11 mujeres. Este dato es relevante debido a que los jóvenes de 14 a 16 años aún se encuentran en una edad en la que es posible reeducarlos y reintegrarlos a la sociedad. En este informe se menciona que la infracción penal cometido con mayor frecuencia a nivel nacional por los adolescentes, sigue siendo el Robo agravado, con un total de 713 adolescentes (43,7%) involucrados, seguido por la violación sexual con 256 adolescentes (15,7%). Además, se registra el Hurto agravado con 58 adolescentes (3,6%) y la tenencia ilegal de armas con 53 adolescentes (3,2%).

En total, 1633 adolescentes fueron atendidos en el año 2021 por diferentes delitos. Es importante destacar que de los 713 adolescentes que cometieron Robos agravados, 277 de ellos provienen de los CJDR de Lima. También se informó que, de todos los adolescentes atendidos por los CJDR a nivel nacional, un total de 1256, que representan el 77% del total, fueron sentenciados, mientras que los 377 adolescentes restantes (23%) solo estuvieron bajo internamiento preventivo. Además, se muestra la frecuencia con la que los adolescentes atendidos en el periodo 2021 ingresaron a estos centros, donde 1475 adolescentes (90,3%) ingresaron por primera vez, 134 adolescentes (8,2%) ingresaron por segunda vez, 20 adolescentes (1,2%) ingresaron por tercera vez y 4 adolescentes (0,2%) ingresaron por cuarta vez. En relación con el estado civil de los padres de estos adolescentes, se destaca que el 45% pertenece a padres separados, el 32% a padres convivientes, el 14% a padres casados, el 8% a padres viudos y el 1% a padres divorciados (Mavila, 2022).

Ante la problemática presentada, respaldada por datos estadísticos del PRONACEJ, entidad Estatal que se encarga de la reeducación y reinserción de los adolescentes infractores en la sociedad, se observa que en nuestro país la delincuencia juvenil no se aborda como un problema prioritario desde el principio. Es fundamental entender el por qué un adolescente infringe la ley penal, determinar si tiene adecuada convivencia social y familiar, si proviene de una familia disfuncional, si recibió el apoyo necesario de las autoridades, y qué le hace falta para desarrollarse adecuadamente en sociedad en cuanto a convivencia, educación y desarrollo cultural acorde a su edad.

También es esencial considerar la información proporcionada por el PRONACEJ, puesto que revela un aumento constante en las infracciones cometidas por la población

juvenil en los años 2019, 2020 y 2021, especialmente en lo que respecta al delito de robo agravado. Esta información nos señala la carente eficacia en lo que respecta a las políticas de educación, reeducación y reinserción de los adolescentes antes, durante y después de que hayan estado involucrados en actividades criminales. Es importante tener en cuenta que, si no se aborda la problemática actual, las cifras de delincuencia juvenil continuarán aumentando con el tiempo. De la misma forma, los adolescentes que no reciban la ayuda necesaria por parte del Estado con una educación adecuada en su formación, corren el riesgo de caer y ser parte de la criminalidad organizada. Esto puede llevar a la pérdida de control social sobre la juventud y a futuro obtener un incremento en el número de adolescentes infractores. Además, se debe tener en cuenta que los centros de rehabilitación juveniles se encuentran rebasados en sus capacidades, lo que conlleva a que no se le brinde una correcta atención al adolescente infractor y este siga siendo parte de la criminalidad y reincida en su accionar delincuenciales sin un control social.

Por ello, es importante destacar que en nuestra legislación existen normas y leyes cuyo principal objetivo es educar, proteger, prevenir y sancionar a quienes infrinjan la ley. Entre ellas se tienen a la Ley 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, la Ley 27337 (2000) - Código del Niño y Adolescente, que busca garantizar los derechos y libertades de los menores sin distinción alguna, y el DL N°1348 - Responsabilidad penal de los adolescentes, que establece la responsabilidad penal y el tratamiento adecuado para los adolescentes que cometen infracciones a la ley penal (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2018).

Como se puede observar, existen normas y leyes cuyo objetivo principal es proteger a la población vulnerable, siendo estos los menores de edad y el grupo familiar.

En este caso, se busca determinar si un adolescente que crece en una familia disfuncional comete infracción al delito de Robo agravado. Para lograr este objetivo, es necesario averiguar si el ambiente de disfuncional donde se desarrolla el menor le contribuye a que cometa este delito. Es fundamental adquirir conocimiento sobre las necesidades y el desarrollo personal del menor, así como otros factores que podrían llevarlo a cometer acciones delictivas. Esta información es clave para poder intervenir y revertir la situación de un adolescente infractor.

Por otra parte, aquellos que han participado en actividades criminales deben ser reeducados adecuadamente y no simplemente entregados a sus familiares, donde a menudo se presume que comenzó su desviación educativa. Por lo tanto, es necesario que las autoridades gubernamentales tanto central y local, con el respaldo de aquellas entidades Estatales y privadas, implementen políticas de Estado que se enfoquen en la prevención y la correcta reinserción social de los adolescentes que han transgredido la ley penal. Ya que es esencial considerar que, si se determina que un adolescente infractor proviene de un entorno disfuncional o inadecuado para su crecimiento personal, debe recibir la asistencia necesaria por parte de las instituciones competentes y ser educado para convertirse en un individuo de bien. Así, será posible lograr un progreso en la resolución de esta problemática, y las estadísticas del PRONACEJ comenzarán a mostrar una reducción gradual en estos casos.

Una vez explicada la situación y realidad problemática, abordamos la exposición del problema en general. Para ello, se hará referencia a algunos autores cuyas investigaciones proporcionan conceptos relacionados con la formulación y planteamiento del problema general. Por ejemplo, Arias (2021) señala que, al plantear el problema

general, el investigador debe tener en cuenta que este es un punto de inicio de su investigación, ya que al plantear el problema correctamente derivará que se puede plantear correctamente la hipótesis, los objetivos, la metodología a aplicar y definir correctamente el título de la investigación.

Schwarz Díaz (2018) menciona que redactar el problema no implica necesariamente formularlo como una pregunta. Aunque al presentar el problema como pregunta facilita una clara y directa expresión del mismo, también se puede expresar como una situación problemática mediante una proposición formal o la conjugación de variables que definan la contextualización del problema o fenómeno que representa la realidad problemática. No obstante, señala que al plantear el problema general como una pregunta se obtendrán grandes ventajas, ya que será más práctico de entender y permitirá expresar directamente el problema desde el punto de vista del problema o fenómeno que lo motiva en su verdadero origen de estudio.

Ante los fundamentos básicos presentados y analizados en el trabajo realizado por los autores mencionados, surge como interrogante y problema general del estudio de investigación la siguiente pregunta: ¿De qué manera las familias disfuncionales se relacionan con el incremento de las infracciones contra el patrimonio en la modalidad de Robo agravado en el distrito de El Agustino-Lima 2020? Este tema será abordado a través de una tabla de doble entrada que detallará el proceso de dimensionalidad de cada variable involucrada.

### **Tabla 1**

*Proceso de dimensión V1. Familiares disfuncionales*

<b>Variable 1:</b>	<b>DIMENSIONES</b>
Familiares disfuncionales	1. Violencia física 2. Violencia económica

**Tabla 2***Proceso de dimensión V2. Infracción contra el patrimonio*

<b>Variable 2:</b>	<b>DIMENSIONES</b>
Infracción contra el patrimonio	1. Seguridad pública 2. Infracción y sanción

A continuación, al analizar cada variable a través del proceso de dimensionalidad, surgen preguntas específicas: ¿En qué medida se relacionan la violencia física y la infracción y sanción en el distrito de El Agustino en Lima en el año 2020?, ¿Cómo se relacionan la violencia económica y la seguridad pública en el distrito de El Agustino en Lima en el año 2020? Es fundamental tener claro cuál será el objetivo de la investigación para comprender la importancia de su desarrollo. También es necesario contar con definiciones claras sobre qué se entiende por el objetivo general de una investigación. Por tanto, se presentarán conceptos dados por diferentes autores que ayudarán a comprender este objetivo. Por ejemplo, Quisbert y Ramírez (2011) mencionan que los objetivos de investigación deben ser expresados de manera clara y precisa, puesto que, al hacerlo, se define lo que se desea alcanzar, lograr y conseguir con la investigación. Es fundamental tener claro y definir de manera clara y precisa cuál será el objetivo de la investigación, ya que a través de esta se pretende encontrar soluciones al problema planteado en la investigación.

Por otra parte, Álvarez (2021) señala que los objetivos de investigación son las acciones propuestas para el estudio, que indican las metas a alcanzar. En este trabajo de investigación, el objetivo general planteado es de poder determinar si existe una relación entre las familias disfuncionales con el incremento de las infracciones contra el patrimonio - Robo Agravado en el distrito de El Agustino en el año 2020. Además, como objetivos específicos se tiene a los siguientes: identificar la relación entre las familias

disfuncionales y el incremento de infracciones contra el patrimonio - Robo Agravado en El Agustino - Lima en el año 2020, y determinar de qué manera las familias disfuncionales contribuyen al aumento de las infracciones contra el patrimonio - Robo Agravado en El Agustino - Lima en el año 2020.

Una vez planteado y entendido nuestro problema general y el objetivo de la investigación, es necesario presentar la justificación e importancia del estudio. Esto es fundamental, puesto que, sin una adecuada justificación y relevancia, la investigación carecería de un propósito claro. Es por eso que la justificación e importancia de la presente investigación radica que actualmente la delincuencia común está afectando varios aspectos de la sociedad de manera preocupante. En los últimos años, este problema social acarrea como una mayor preocupación en todo el país y es un problema cada vez más complejo de resolver por parte del gobierno central. Lo más alarmante es la falta de aplicación adecuada de las leyes que protegen a la sociedad lo que respecta a la formación de la familia a cierta edad y la educación apropiada de los menores por parte de sus padres y del Estado. Como resultado, los jóvenes están perdiendo valores, lo que provoca una falta de respeto por el bien común y los valores de la sociedad. En su mayoría, los adolescentes cometen delitos porque no pueden satisfacer sus necesidades básicas o porque están bajo presiones sociales, como las pandillas, lo que los lleva a cometer delitos.

Por eso, el Estado, a través de políticas institucionales, que apoye en la formación de menores que provienen de familias disfuncionales o violentas, debería encargarse de la correcta rehabilitación de los menores infractores. Se requiere implementar una estrategia efectiva de reeducación en los centros de rehabilitación, para evitar que se

conviertan en lugares donde los menores aprendan a ser delincuentes y se conviertan en reincidentes al salir. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con el respaldo del Ministerio del Interior y los gobiernos locales, deben implementar políticas educativas dirigidas a los menores, con el fin de prevenir la formación de nuevas familias disfuncionales. Aunque la problemática esté centrada en el distrito de El Agustino, la aplicación de estas políticas beneficiará a todo el país.

En relación con la formulación del problema general, el objetivo general, los objetivos específicos y la justificación del trabajo de investigación, estos se basan en la aplicación de la ciencia y las estadísticas a través de las matemáticas, en un enfoque cuantitativo. Se utilizarán teorías y conceptos de investigaciones previas para obtener un mayor entendimiento y relación entre las familias disfuncionales y el aumento de las infracciones contra el patrimonio - Robo agravado en el distrito de El Agustino - Lima en el año 2020. Se desarrollarán teorías que ayudarán a comprender mejor el problema general, así como se realizará un estudio de la población delimitada.

A modo de justificación legal de este trabajo de investigación, se han tomado en cuenta ciertas normativas legales que refuerzan las pretensiones de la investigación. La principal norma es la Constitución política del Perú, la cual, a través del Artículo 1, establece que el objetivo primordial de la sociedad es proteger a la persona y respetar su dignidad. Asimismo, existen leyes específicas que respaldan y protegen a la población vulnerable que es el objeto de estudio de la presente investigación, como la Ley N°30364-"Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los integrantes del grupo familiar". Esta ley que tiene una finalidad principal que es la de castigar cualquier acto de violencia contra la mujer, la población vulnerable y la familia,

especialmente los menores de edad que se encuentren vulnerables debido a su condición física y a su edad. Para lograr esto, se han establecido medidas que buscan garantizar la asistencia y protección de las víctimas, así mismo perseguir y sancionar a quienes agredan a mujeres y miembros de la familia.

Igualmente, el DL. N°1348, conocido como el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, es una legislación especializada que se enfoca en la atención a los jóvenes enmarcado en impartir la justicia diferenciada en los jóvenes infractores a la ley penal. Su principal objetivo es velar por los derechos fundamentales de los adolescentes que se ven involucrados en conflictos con la ley, siguiendo los principios establecidos en la Convención de los Derechos del Niño (UNICEF, 2006). Este código actúa en conjunto con el Código Penal Peruano, el mismo que regula la conducta de las personas en la sociedad, específicamente el Artículo 189 - Robo agravado, que es cometido por jóvenes delincuentes y sancionado según el DL. N°1348 (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2018). Por otro lado, la Ley N°27337, conocida como el Código del Niño y del Adolescente, tiene como propósito asegurar los derechos y libertades de niños y adolescentes, sin hacer distinciones.

Es necesario destacar que la investigación actual esta e centro en recolectar información en el distrito de El Agustino para confirmar si los menores que infringen la ley penal y cometen los delitos contra el patrimonio provienen de familias disfuncionales, o si esta premisa no es siempre válida.

Además, la investigación que se llevó a cabo cuenta con una justificación metodológica, fundamentada en la aplicación del método científico. Se utilizó la de encuestas como técnica de recolección de datos y la búsqueda de información

estadística que se relacione con el problema de investigación. Esta técnica fue aplicada a los actores clave en el estudio de la problemática. Los resultados obtenidos a través de esta estrategia metodológica permitirán contrastarlos y contribuir al aumento del conocimiento sobre la realidad problemática, mejorando así las condiciones normativas de la sociedad. Sin embargo, es importante tener en cuenta que en el transcurso del desarrollo de la investigación pueden o surgen limitaciones o necesidades que quizás no se puedan cubrir debido a restricciones económicas del investigador en ese momento o a que el tema elegido sea inalcanzable en algunos aspectos.

En esta investigación no ha habido problemas para encontrar información, pues no se encontró limitaciones espaciales o temporales. Además, se obtuvo los recursos necesarios y la financiación adecuada para llevar a cabo la realización de la investigación de manera eficaz.

Se debe tener en cuenta que, en el contexto de una investigación, se encuentran antecedentes que aportan relevancia teórica a las variables de estudio. Por ejemplo, en un ámbito internacional, se destaca el trabajo de Velasco López (2020), quien su tesis de maestría titulado: *Salud mental, delincuencia juvenil y ley penal en Colombia: un examen ético-político desde el enfoque de capacidades*, donde investiga sobre la delincuencia juvenil, la ley penal y la salud mental en Colombia. Esto debido a que considero relevante investigar debido al contexto social en Colombia, donde se ha normalizado la violencia intrafamiliar, y la violencia social y la violencia sexual. A través de una mirada crítica, su investigación busca identificar los problemas mentales en la delincuencia juvenil; comprender este fenómeno en relación con la violencia social y la pérdida de valores que se expresan a través de infracciones penales. La investigación

estuvo centrada en 675 adolescentes, donde 616 adolescentes son hombres y 59 adolescentes son mujeres, quienes fueron internados en 2016 en los centros de atención especializada "Escuela de trabajo el Redentor" y "Hogar femenino Luis Amigó", que forman parte de los sistemas de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA). El estudio reveló que en gran mayoría los adolescentes son provenientes de familias disfuncionales donde, se observa que solo cuentan con la figura materna, lo que muestra una falta de presencia paterna adecuada. Esta situación conlleva a la creación de entornos de convivencia inapropiados, la pérdida de valores sociales, y el abandono sus estudios, así como la tendencia a consumir drogas ilícitas y cometer delitos debido a la falta de control parental. El autor de esta investigación concluye que la sociedad y las autoridades colombianas tienen una responsabilidad moral e histórica pendiente con la población juvenil, ya que no han tomado medidas para abordar la difícil situación que atraviesan. Esta falta de apoyo ha conllevado a que los menores infractores expresen su malestar a través de acciones violentas, creando ambientes sociales más frágiles que dificultan su formación. Esto ha resultado en una sociedad con falta de amor y acompañamiento en la educación de los jóvenes, lo que les impide un desarrollo integral en su adolescencia. Por lo tanto, el autor sugiere que el Estado colombiano implemente acciones diferenciadas para aquellos jóvenes que carecen de la figura paterna, garantizando condiciones adecuadas de afecto familiar y social. Además, las instituciones encargadas de trabajar con estos jóvenes deben comprender que su labor es fundamental para mejorar el bienestar social de los adolescentes y la sociedad en general, reconociendo el potencial humano que estos representan.

Asimismo, Magdalena Chang (2020) en su tesis de maestría titulada: *Análisis de los factores criminógenos en los jóvenes infractores sujetos al sistema judicial del 3° juzgado penal de menores de la primera circunscripción judicial de Mendoza*, investigación con enfoque mixto y de alcance descriptivo transversal, donde buscó determinar e identificar aquellos factores que conllevaron al adolescente a ser parte de la criminalidad, ya que no todos los adolescentes presentan iguales circunstancias en su desarrollo, lo cual genera que existan diferentes factores. Su muestra de estudio estuvo conformada por 81 expedientes de adolescentes infractores comprendidos entre la edad de 16 a 17 años. Obtuvo como resultado que existen varios factores que hacen que los adolescentes cometan infracciones a la ley, siendo uno de ellos y lo más resaltante el abandono del estudio por las necesidades que presentan. Estando comprendidos en la edad de 16 a 17 años, muchos de ellos toman el rol de padre en la casa y salen en busca de trabajo. Por ello, recomienda que se diseñen políticas públicas para que el adolescente reciba la educación en su periodo de formación y que los factores socioeconómicos, familiares, sociales no les afecten.

López Bayas (2021) en su tesis de grado titulada: *Características de las familias disfuncionales en el Ecuador: una aproximación bibliográfica*, el mismo que tuvo como objetivos clasificar las causas, consecuencias y variabilidad de conducta que muestran las familias disfuncionales en el Ecuador. Es por ello que aplicó un estudio de tipo bibliográfico que le permitió adquirir y aportar nuevos conocimientos, llegando a obtener resultados y aportar con conocimientos al describir que las familias disfuncionales tienen ciertas características que los distingue: la falta de aprecio entre sus miembros no tiene la capacidad de satisfacer sus necesidades, predomina la violencia física y la falta de

respeto dentro del núcleo familiar. En lo que respecta a las causas que ocasionan que una familia sea disfuncional, menciona las siguientes características: los padres se encuentran separados, no hay una buena comunicación entre los padres, no hay tiempo para compartir en familia, desinterés de los padres hacia los hijos o viceversa, maltrato psicológico y físico de entre los padres y de padres a hijos. También señala cuáles son las consecuencias al formarse una familia disfuncional, siendo las principales: la dependencia a las drogas y el alcohol, depresión, ansiedad, bajo rendimiento académico acompañado con el abandono escolar. Concluye afirmando que, en un contexto de disfuncionalidad familiar, los hijos son los más afectados, alterándoles su conducta y estados de ánimo, lo que ocasiona que el sistema familiar se vea afectado.

En su estudio sobre las familias disfuncionales y su impacto en la salud mental de los adolescentes, Guaranga Vega (2022) utiliza el método cuantitativo y la participación de adolescentes de la Unidad Educativa de Chimborazo. Busca analizar la relación entre las familias disfuncionales y la ansiedad en los adolescentes de la escuela. Se concluye que existe una relación entre la disfuncionalidad familiar y la ansiedad en los adolescentes, con un 45.7% de los encuestados mostrando síntomas de ansiedad. La ansiedad provocada en los adolescentes afecta su comportamiento y la convivencia familiar. Como recomendación, se sugiere llevar a cabo capacitaciones sobre el buen funcionamiento familiar y fomentar la comunicación asertiva entre los padres a hijos, ya que una familia funcional conlleva una armonía familiar y un adecuado desarrollo en la salud mental de los hijos.

Fajardo García (2019) llevó a cabo un estudio titulado: *Familias disfuncionales y su relación con las conductas de los Estudiantes de Primero Bachillerato de la Unidad*

*Educativa Quevedo 2019*, donde nos menciona sobre las familias disfuncionales y su posible influencia en el desarrollo de conductas negativas en los estudiantes de la Unidad Educativa Quevedo. Se utilizó un enfoque cuantitativo no experimental para demostrar la relación entre las variables de familia disfuncional y conductas de adolescentes. Su muestra estuvo conformada por 50 estudiantes del Primer Bachillerato Paralelo "D" pertenecientes a la institución en mención. Obtuvo como resultado de su investigación que al conformarse una familia disfuncional está conlleva y guarda relacionada con la manifestación de conductas diferentes en los adolescentes en comparación con aquellos que provienen de familias bien estructuradas. Se observó que las conductas de los estudiantes varían según el grupo familia del que provienen, mostrando en algunos casos una sobreprotección que puede influir en el desarrollo de conductas violentas y conflictivas en los menores de edad. Esta investigación sugiere que los directivos de la unidad educativa y otras autoridades implementen programas, seminarios y actividades educativas que involucren a estudiantes, padres de adolescentes y profesores, con el objetivo de asegurar el bienestar y la correcta formación de los estudiantes.

En el ámbito nacional, se deben mencionar varios antecedentes relevantes. Por ejemplo, Cordero Medina (2021) realizó una investigación titulada: *Clima social familiar y agresividad en adolescentes infractores de familias disfuncionales*, relacionado con el aumento de la agresividad en adolescentes infractores provenientes de familias disfuncionales. Teniendo como principal objetivo el de determinar si influye el clima social de una familia disfuncional en la agresividad de estos adolescentes. Investigación que se desarrolló e utilizó mediante un enfoque cuantitativo, con la finalidad de analizar la relación entre el clima social familiar y el accionar agresivo de los adolescentes

infractores. De los 176 adolescentes estudiados, que tenían entre 12 y 17 años y fueron evaluados en una institución pública de Chimbote, se verificó que el 55% de los adolescentes han mostrado un nivel de agresividad. Los resultados muestran que el 54% de los adolescentes se encuentran en un nivel bajo en lo que respecta al clima social familiar, el 33% de los adolescentes se encuentran en un nivel promedio y el 13% de los adolescentes en un nivel alto, lo que da a conocer que la mayoría de los adolescentes evaluados están expuestos a un ambiente sociofamiliar inadecuado. De acuerdo a sus resultados obtenidos, el autor sugiere que se envíen a la justicia social restaurativa del Ministerio Público, con el fin de que, a través de acciones dentro de su jurisdicción, se pueda disminuir la agresividad en los menores infractores y se logre mejorar el ambiente familiar.

Por otro lado, Tadeo Obando y Mitsunaga Ramírez (2021) quien realizó una investigación titulada: *Violencia y disfunción familiar en los adolescentes atendidos en la defensoría municipal del niño, niña y adolescente - distrito Los Olivos, 2021*, donde buscó determinar si la violencia familiar se encuentra relacionada con la disfunción familiar. En su investigación aplicó un enfoque cuantitativo y como técnica la encuesta. Asimismo, su población de estudio fueron aquellos adolescentes que han sido atendidos en el primer semestre del año 2021 en la defensoría de la Municipalidad del distrito de Los Olivos, siendo su muestra de estudio un total de 75 adolescentes comprendidos entre las edades de 12 años hasta los 18. Su investigación obtuvo como resultado que existe relación positiva entre la variable de violencia familiar y la variable de disfunción familiar, ya que en su análisis estadístico con el Rho de Spearman obtuvo un 0,452 siendo este un resultado a una relación moderada positiva, el cual le indica que a mayor violencia mayor

es la disfunción familiar, por otro lado se obtuvo un 0,522 de Rho de Spearman en ,lo que respecta a uno de sus objetivos específicos el cual lo relaciona como relación moderada positiva respecto a la violencia psicológica y la disfuncionalidad familiar, donde a mayor violencia psicológica es mayor la disfuncionalidad familiar. Es por ello que recomienda que tanto la defensoría municipal como los programas sociales realicen planes educativos y operativos que contribuyan a formar familias con convivencias saludables donde existan tareas y roles definidos con derechos y deberes que debe realizar cada uno de sus miembros dentro del núcleo familiar.

Además, Cuba Romero (2022) en su tesis de maestría: *Factores predisponentes asociados a la reincidencia de conductas delictivas de menores infractores de la zona judicial de Huancayo 2021*, investigación relacionada a los factores asociados a la reincidencia delictiva de los adolescentes infractores a la ley penal de la ciudad de Huancayo. Investigación que se realizó bajo un estudio de tipo básico, nivel descriptivo y no experimental, con una muestra de estudio de 10 fiscales de la ciudad de Huancayo y 60 casos de menores infractores a la ley penal entre las edades de 14 años hasta los 17. El cual obtuvo como resultado estadístico que un 82% de los adolescentes son provenientes de familias disfuncionales y el 70% cometieron el delito de Robo agravado. Con lo que respecta al resultado de la encuesta realizada a los fiscales, el 70% de ellos considera que los programas que se dictan para la rehabilitación de adolescente infractor no cumplen con su objetivo principal. Es por ello que el autor menciona como conclusión que existen factores familiares, sociales y económicos para que un adolescente infractor a la ley sea reincidente ya que ante una familia con dinámica permisiva y con un

desarrollo inadecuado le contribuye al adolescente a desarrollarse e incrementa su conducta delictiva.

Morales Tomy (2021) realizó un estudio sobre las familias disfuncionales y la personalidad de los adolescentes que pertenecen a este tipo de familias, con el objetivo de identificar los patrones de comportamiento y personalidad de las adolescentes en estas circunstancias. Para concretar su investigación, utilizó un enfoque cuantitativo y como población de estudio tomó a 152 estudiantes de sexo femenino, comprendido entre las edades de 13 y 17 años, pertenecientes a una institución educativa del distrito de Ate. Obtuvo como resultados que el 45,4% de las adolescentes participantes sienten que la flexibilidad de sus padres hacia ellas les hace sentir superiores a los demás. En cuanto a las preocupaciones manifestadas por los adolescentes, el 52% mostró insensibilidad social, la cual se relaciona con la falta de reglas y valores en la familia, lo que puede llevar a que la adolescente pierda su sentido humanitario, sentimental y demuestre indiferencia hacia los demás. Además, el 41,4% de las adolescentes evidenció la manifestación de conductas negativas de sus padres en su desarrollo social, emocional y cognitivo. En resumen, los diversos patrones de responsabilidad que se han observado en los adolescentes han dado lugar a síntomas de egocentrismo, falta de empatía, desinterés y predisposición a comportamientos delictivos y transgresión de normas. Por lo tanto, se recomienda que, basándose en estos resultados, los docentes y la comunidad educativa implementen programas de convivencia saludable con supervisión constante de las autoridades, con el fin de fomentar conexiones emocionales con la familia y otros, brindándoles información sobre el estudio y ofreciendo ayuda para

abordar los diferentes tipos de personalidad que están emergiendo, con el propósito de lograr una convivencia familiar y social positiva.

Calderón Castillo (2022) en su tesis de maestría sobre el robo agravado cometido por menores infractores busca determinar si estos asumen la responsabilidad penal correspondiente o si debería imponérseles una sanción más severa. Es por ello, que su investigación se basó en enfoque cuantitativo y como muestra estuvo conformada por (2) jueces, (4) fiscales de familia y (108) abogados expertos en derecho penal para adolescentes pertenecientes a la ciudad de Huaraz, esto solo con el objetivo de analizar esta problemática. Los resultados de evaluación de la investigación revelaron que la gran mayoría de la muestra que es un 94.7%, cree que un menor de edad debería enfrentar consecuencias penales por sus acciones delictivas y no solo ser tratado como un infractor. Además, un 53.5% de los encuestados señaló que, para cometer un delito de robo agravado, un menor recurre a la violencia y la amenaza. Asimismo, el 78.9% opina que en el Perú se protege a los adolescentes infractores, sin embargo. Un 63.2% considera que no se aplica correctamente la ley en casos de delitos cometidos por menores. Finalmente, un 63.2% cree que no se cumple con el propósito fundamental de cada norma que condena a un menor infractor. En consecuencia, se puede concluir que un menor infractor no debería asumir responsabilidad penal. Sin embargo, se propone que en el Artículo 163.4 del Código de Responsabilidad del Adolescente se aumente la pena a 10 años, en lugar de los 6 años actuales, para delitos como sicariato, violación y otros que resulten en muerte. Esto con el objetivo de evitar la impunidad en los menores infractores. Además, se sugiere que el Congreso presente un proyecto de ley que imponga sanciones más severas para los adolescentes que cometan robos agravados,

y que los operadores de justicia actúen de forma eficiente para garantizar una adecuada sanción y para que los menores sientan el temor de volver a delinquir.

Concluimos con Arévalo Bardales y Quintana Torres (2021) quienes en su tesis de grado buscaron determinar si el factor socioeconómico, familiar u otros factores contribuyen y asocian a que un adolescente cometa infracciones a la ley penal y llegue a ser parte de la criminalidad juvenil. Es por ello que, para lograr su objetivo de investigación, aplicaron la investigación de tipo aplicativo, con un diseño correlacional transversal y como técnica para la recolección de datos la encuestas. Siendo su muestra de estudio conformada por 54 adolescentes quienes se encuentran internados en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Pucallpa. Investigación donde obtuvieron como resultado que el delito de Robo y hurto agravado presenta la mayor cifra como infracción cometida por los adolescentes internados (37%), y los factores que les conllevaron a cometer dicho ilícito fueron el factor socioeconómico, familiar y otros factores individuales. Concluyendo que los internos del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Pucallpa provienen de una familia disfuncional (el 52% de los encuestados manifiestan que viven solo con su padre o madre), recibiendo violencia económica y física, lo cual les ha conllevado expresarse ante la sociedad con conductas negativas.

Continuando con la explicación de las teorías, se abordarán algunas de las principales teorías básicas que proporcionarán un respaldo teórico y metodológico al desarrollo de la presente investigación. Una de ellas el positivismo de Auguste Comte, considerado como el precursor de esta corriente que dio origen a la ciencia de la sociología, la cual contribuye al estudio de la sociedad. Comte sostenía que ante los

cambios que experimentaba la sociedad debido a las nuevas revoluciones, era necesario controlarla a través de la aplicación de las ciencias sociológicas para prevenir futuras revoluciones. Es así como formuló su famosa Ley de los tres estadios, la cual describe las realidades sociológicas que estudian al ser humano y las etapas por las que atraviesa en su proceso de desarrollo, desde la infancia hasta la edad adulta.

A partir de los trabajos de Auguste Comte, el pensamiento positivista empezó a tomar forma, considerando que actúa con objetividad al aplicar la observación, medir y manipular variables para explicar fenómenos mediante la ciencia. Comte se enfocó en explicar el desarrollo de la sociedad de manera objetiva, enfocándose en observar los hechos y accionar del hombre en sociedad que le permitiera establecer leyes con la aplicación de las ciencias naturales. Creía en que el progreso del desarrollo humano se daba de forma lineal y acumulativo, y que mediante el método científico sería la mejor manera de entenderlo, llevando a un conocimiento positivo. Según Comte, las sociedades pasaron por tres edades: la teológica, la metafísica y la positiva (científica), y el conocimiento pasa por tres estadios que determinan la evolución de la inteligencia humana (Ángeles, 2009).

Por otro lado, Pérez (2013) señala que el filósofo francés Émile Durkheim fue el encargado de perfeccionar el positivismo a través de sus estudios científicos con el método hipotético-deductivo. Para Durkheim, el estudio de la sociedad debe abordarse de manera integral, profundizando en la naturaleza del individuo y en las normas morales, éticas y sociales que lo guían. Él sostiene que la sociedad se fundamenta en las representaciones generales que cada individuo tiene en la sociedad. Durkheim enfatiza que el análisis no debe centrarse únicamente en acciones específicas, sino en

aquellas que se llevan a cabo en sociedad, considerándolas como fenómenos sociales que influyen en las personas desde el exterior. Su objetivo era integrar los principios del racionalismo técnico y la experiencia sensible del empirismo en los estudios que se realiza en la sociedad. Durkheim introdujo y aplico el método experimental que otorga las ciencias naturales lo cual le permitió identificar las causas que originan problemas o fenómenos sociales, de modo que se pudiera tener control sobre ellos. Este enfoque se fundamenta en entender y traducir el comportamiento de un fenómeno u objeto, utilizando conceptos matemáticos como cuadrantes cartesianos y escalas, que son conocidos como estadísticas.

Por otra parte, Pérez (2011) quien desarrolla un artículo relacionado a los derechos fundamentales, para ello toma como referencia bibliográfica la Teoría de los Derechos Fundamentales desarrollada por Robert Alexy en el año 1993; menciona que la teoría en mención es muy influyente hoy en día, esto debido a que no solo nos habla de los derechos fundamentales sino también de los derechos sociales e individuales, los mismos que son considerados de importancia para la sociedad. Menciona que Robert A., nos muestra que los derechos fundamentales están divididos en dos categorías, ya que en su desarrollo se presentan dos teorías distintas, siendo la teoría de los principios y la teoría de las reglas: el primero se muestra como aquellos principios que norman a los derechos fundamentales los rigen y que deben ser cumplidos tal como están redactados, consideradas como normas Deónticas o de deber ya que su cumplimiento debe darse en lo posible. Por otro lado, en lo que respecta a la teoría de las reglas Robert A., manifiesta que estas presentan un peso jurídico al ser consideradas reglas constitucionales, ya que estas presentan un ámbito jurídico posible y factico, y solo

pueden ser cumplidas o no. Ante estos conceptos, se destaca que, al momento de aplicar los derechos fundamentales de la persona, en muchos casos ambos enfoques entran en conflicto, generando un debate sobre el derecho moral y el derecho de cómo deben ser interpretados.

Se procederá a desarrollar la triangulación teórica, con las propuestas teóricas previamente planteadas y desarrolladas. Por ejemplo, en un ensayo desarrollado por Charres et al. (2018) quienes brindan información relevante respecto a la triangulación teórica, donde nos mencionan que es una técnica que ayuda al investigador a poder articular los datos obtenidos mediante el cruce y confrontación de información, guiando el estudio a tener múltiples perspectivas e interpretaciones relacionadas con el problema de investigación o fenómeno a estudiar, otorgándole una mayor validez y precisión a la investigación científica. Esta técnica conlleva a aportar nuevos conocimientos ante los ya existentes.

En este estudio se aplicaron tres teorías: la Teoría de la Prevención, la Teoría de la Resocialización y la Teoría de Protección Jurisdiccional, consideradas adecuadas para la investigación en cuestión. Yupanqui y Huayllani (2006) señalan que la Teoría de la Prevención, representada por Franz Von Liszt, penalista alemán, destaca que el delincuente debe ser el foco principal del Derecho penal y que la pena debe ser utilizada como medio de intimidación, aseguramiento y, lo más importante, corrección. Por lo tanto, esta teoría busca prevenir la reincidencia delictiva, disuadiendo al autor del delito a través de la pena, evitando la comisión de nuevos delitos mediante la resocialización y corrección. La teoría de la resocialización busca rehabilitar a los condenados durante su tiempo en prisión e integrarlos de nuevo a la sociedad. Durante este período se les ofrece

educación moral, laboral y psicológica para prevenir la reincidencia delictiva una vez obtengan su libertad. Jaramillo Arboleda (2021) señala en su investigación que la resocialización es una teoría desarrollada en la lógica que, si un sujeto comete un daño, este debe de retribuir el daño, “compensación de daño”, para ello se debe tener en cuenta la proporción de la pena con la culpa. Asimismo, menciona que al hablar de resocialización este presenta una meta clara: el de reintegrar al sujeto a la sociedad. Pero esta meta no podrá ser cumplida si no existe una participación sistematizada de los sectores comprometidos.

En esta investigación se debe considerar la teoría de protección jurisdiccional de la víctima, especialmente cuando se relaciona a menores infractores de la ley penal. A pesar de que son infractores, al ser menores de edad deben ser considerados también como víctimas, de acuerdo con la Convención de los Derechos del Niño y Adolescente (UNICEF, 2006). Por lo tanto, el sistema jurídico de cada país debería tener en cuenta este principio al juzgar a un menor, protegiendo el interés superior del menor y cumplir con las reglas mínimas establecidas por organismos internacionales de las Naciones Unidas. A la hora de impartir justicia a un menor, es importante tener en cuenta ciertas reglas. Es fundamental evaluar la importancia social del menor, considerar su situación económica, social, personal y familiar y, sobre todo, determinar si privarle de su libertad es una sanción adecuada o si es mejor buscar medidas de protección o programas educativos para su reinserción social y familiar. El Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes destaca que se debe priorizar el respeto a los derechos fundamentales del adolescente, tanto como persona como adolescente, en la interpretación y aplicación de la norma.

**Tabla 3***Propuestas de cada teoría*

A. La teoría de la prevención	La teoría de la prevención es una ciencia que plantea otorgar criterio importante que permita aplicar políticas de prevención al delito. Para ello se debe conocer y saber explicar la conducta delictiva, para así generar acciones que conlleven a la prevención de estas aplicando los métodos necesarios de las ciencias sociales y llegar a una conclusión adecuada al servicio de los objetivos de prevención en favor de la sociedad y resolver problemas sociales
B. La teoría de resocialización	La teoría de la resocialización es de suma importancia ya que da claras luces sobre las políticas públicas integrales que se aplican en los sancionados por algún delito, para reintegrarse de manera natural y altruista a la sociedad.
C. La teoría de protección jurisdiccional de la víctima.	La teoría de la protección jurisdiccional de la víctima, lo que busca es poder determinar y considerar como un derecho humano, el aplicar las normas y leyes son facultad que ejercer cada institución que vela por los derechos humanos a cada persona, asimismo se desarrollarán las características de dicha tutela jurisdiccional efectiva.

**Tabla 4***Análisis de coincidencia con el objetivo de las teorías*

A. La teoría de la prevención	La teoría de la prevención analiza y desarrolla acciones que permitan la prevención del delito, con programas dirigidos a los menores procedentes de familias disfuncionales para que estos reciban una adecuada educación a pesar de la falta de la figura paterna, lo cual le permita una adecuada inserción en la sociedad.
B. La teoría de resocialización	La teoría de la resocialización analiza y desarrolla acciones que se deben cumplir de acuerdo con ley, respetando los derechos humanos, para ello se el estado mediante las instituciones encargadas en la resocialización del menor infractor debe tener como valor fundamental el de lograr la resocialización del menor infractor internado en un centro de reclusión.
C. La teoría de protección jurisdiccional de la víctima.	La teoría de protección jurisdiccional de la víctima, sin duda lo que busca es analizar si las instituciones del Estado cumplen con el objetivo de brindar el apoyo a los menores procedentes de las familias disfuncionales, si cumplen con la resocialización de forma adecuada, para ello se determinó la jurisdicción de la investigación.

## Tabla 5

### *Análisis de contradicciones*

---

A. La teoría de la prevención	La teoría de la prevención si bien lo que busca es lograr prevenir que los delitos se cometan, pero podemos ver que la teoría de la resocialización, que su principal objetivo es la de educar nuevamente al infractor de la ley; ambas teorías no se aplican de la forma correcta lo cual genera que mientras no hay una prevención adecuada, la teoría de la resocialización no será aplicada correctamente.
B. La teoría de resocialización	La teoría de la resocialización lo que busca es educar a las personas infractoras a la ley penal, pero no es aplicada correctamente ya que muchas de las instituciones sindicadas como las resocializadoras del infractor no tiene en claro o no aplican la teoría de la protección jurisdiccional de la víctima, ya que las instituciones se no ejercen la jurisdicción adecuada de las víctimas.
C. La teoría de protección jurisdiccional de la víctima.	La teoría de protección jurisdiccional de la víctima, sin duda lo que busca es brindar protección social a los infractores de la ley, pero no existe una adecuada aplicación de la teoría de prevención y la teoría de la resocialización.

---

Las teorías mencionadas serán útiles para llegar a una conclusión sobre el problema de investigación y lograr el resultado deseado. Estas teorías se complementan entre sí, siendo la teoría de la prevención la más relevante en este estudio. Esto se debe a que el desarrollo de esta investigación busca analizar una posible relación entre familias disfuncionales y el aumento de las infracciones contra el patrimonio Robo agravado en el distrito de El Agustino, y poder ofrecer recomendaciones que conlleven a implementar acciones preventivas y salvaguardar la integridad física, moral, psicológica y social de los menores vulnerables para evitar que sean parte de la delincuencia y criminalidad organizada. Con una buena prevención, se podrá brindar educación y satisfacer sus necesidades básicas.

Por otro lado, si un menor se encuentra internado en un centro de internamiento y se tenga conocimiento que provienen de familias disfuncionales, es importante

considerarlos como víctimas y aplicar adecuadamente la teoría de resocialización. Es fundamental que reciban el mejor apoyo posible por parte de las instituciones responsables, cumpliendo con las normas y leyes que los protegen. De esta manera, las tres teorías (prevención, resocialización y protección jurisdiccional de la víctima) tienen como objetivo particular la implementación de políticas para prevenir la comisión de delitos que afecten a la sociedad. Para lograr esto, es esencial llevar a cabo una resocialización adecuada de los menores y jóvenes de familias disfuncionales, garantizando que reciban una educación apropiada para evitar que sean parte y víctimas de la delincuencia y criminalidad organizada. Las instituciones responsables de estas políticas deben realizar su labor de la mejor manera posible.

En este trabajo de investigación es necesario definir y explicar la justificación legal, la cual formará parte del estudio. La Constitución Política del Perú establece como objetivo principal de la sociedad la de proteger a la persona respetando su dignidad, tal como se menciona en el Artículo 1. Además, el Código Penal Peruano (1991) detalla los Delitos Contra el Patrimonio, los cuales son acciones tipificadas en las leyes que tienen como objetivo principal violar los derechos de propiedad de un individuo. Estos delitos pueden ser cometidos por una persona jurídica o una entidad pública, lo que resulta en daños económicos y patrimoniales, ya que se produce una disminución en el patrimonio económico de la víctima.

El delito contra el patrimonio es un acto ilegal que afecta la propiedad legítima de una persona, ya sea en forma parcial o total, tanto de individuos como de entidades legales. Lo encontramos mencionado en el Título V Delitos Contra el Patrimonio, Capítulo II Robo, Artículo 189 Robo Agravado (Código Penal, 1991), que hace referencia a la

legislación peruana en el Código Penal. Este artículo penaliza el robo agravado como la acción de apropiarse ilegalmente de un bien mueble ajeno, mediante el uso de la violencia, con el fin de beneficiarse de él.

Existen diferentes circunstancias que llevan a un aumento en la pena con una mayor cantidad de años, estas son: La pena será de mínimo doce años y máximo veinte años si el robo se comete: 1. En una vivienda habitada. 2. Durante la noche o en un lugar desolado. 3. Con armas. 4. Con la participación de dos o más personas. 5. En cualquier medio de transporte público o privado de pasajeros o carga, terminales terrestres, ferroviarias, lacustres y fluviales, puertos, aeropuertos, restaurantes, hoteles y lugares de alojamiento, áreas naturales protegidas, aguas minero-medicinales con fines turísticos, inmuebles del patrimonio cultural nacional y museos. 6. Fingiendo ser una autoridad o funcionario público o trabajador del sector privado o mostrando una orden falsa de autoridad. 7. Contra menores de edad, personas con discapacidad, mujeres embarazadas o personas mayores. 8. Sobre vehículos automotores, sus partes o accesorios.

Según el siguiente presupuesto, la pena será de veinte a treinta años si el robo se comete en las siguientes circunstancias: 1ro. si hay lesiones a la víctima, ya sea físicas o mentales, 2do. si se abusa de la incapacidad física o mental de la víctima, o se utilizan drogas, químicos o fármacos contra ella, 3ro. si se deja a la víctima o a su familia en una situación económica grave, y 4to. si el robo se realiza en bienes de valor científico o cultural. En último caso, la pena será cadena perpetua si el delito se comete como parte de una organización criminal, o si como consecuencia se causa la muerte o lesiones graves a la víctima.

En resumen, el delito de Robo Agravado se define como la acción de tomar posesión de un bien mueble ajeno total o parcialmente con el fin de beneficiarse, utilizando violencia contra la persona o amenazándola con un peligro inminente para su vida e integridad física. Los elementos clave que se deben tener en cuenta incluyen: el robo en inmuebles habitados, durante la noche o en lugares desolados, armados, con la participación de dos o más personas, en medios de transporte público o privado, terminales terrestres, ferroviarios, lacustres y fluviales, puertos, aeropuertos, restaurantes, hoteles, áreas naturales protegidas, manantiales de agua medicinales con fines turísticos, bienes inmuebles de valor cultural, museos, haciéndose pasar por autoridades o trabajadores del sector privado, en perjuicio de menores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas o adultos mayores, así como el robo de vehículos, autopartes o accesorios.

Cuando se cause daño a la integridad física o mental de la víctima mediante abuso de su incapacidad física o mental, uso de drogas o sustancias químicas contra ella, causando una grave situación económica a la víctima o su familia, sobre bienes de valor científico o del patrimonio cultural nacional, si el agente actúa como miembro de una organización criminal, o si como consecuencia se produce la muerte de la víctima o se le causan graves lesiones físicas o mentales.

En el crimen contra la propiedad se protege el patrimonio como bien legal. La tipicidad objetiva consiste en quitar un bien ajeno de la custodia del dueño, usando la fuerza y dañando la propiedad como sujeto activo. El sujeto pasivo es la víctima y la tipicidad subjetiva implica que el crimen es intencional, ya que el sujeto activo actúa con pleno conocimiento y voluntad de cometer el robo agravado, sabiendo que está violando

el patrimonio. Como resultado, la víctima puede fallecer o sufrir lesiones graves en su integridad física o mental (Código Penal, 1991).

La Ley N°30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar es una normativa que proteger a la población más vulnerable, como mujeres, niños e integrantes del grupo familiar. Esta normativa señala las políticas y mecanismos para prevenir, erradicar, sancionar y brindar atención a las víctimas de violencia, permitiendo garantizar la convivencia familiar sin violencia y con un ejercicio pleno de todos los derechos que respaldan a los grupos vulnerables.

En el marco de esta investigación, se analiza el impacto de esta ley en familias disfuncionales, las cuales provienen mayormente de grupos sociales que sufren violencia física, económica y psicológica debido a diversas situaciones dentro de la sociedad. Estas familias suelen enfrentar necesidades básicas no cubiertas y dependencia de un miembro familiar, lo que las hace vulnerables a diferentes tipos de violencia.

En este trabajo de investigación, es importante considerar el Decreto Legislativo N° 1348 - Código de Responsabilidad de Adolescentes, el cual se enfoca en la justicia penal juvenil y garantiza los derechos de los adolescentes, tanto como víctimas o autores de delitos. Este código tiene como objetivo evitar que los adolescentes infractores a la ley se conviertan en delincuentes en el futuro, y en su lugar, sean tratados de manera especializada con el fin de lograr su resocialización a una edad temprana. El Estado, a través de esta norma, busca administrar justicia de forma especializada para los adolescentes infractores, bajo el enfoque restaurativo que busca su reeducación y reinserción en la social de manera efectiva. (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2018)

Igualmente, es necesario abordar los conceptos básicos relacionados con la familia y las familias disfuncionales. La familia representa un pilar fundamental en el desarrollo integral de cada individuo que lo conforma, ya que contribuye a su desarrollo social, mental, emocional y físico. Dentro de este ámbito, se fomentan valores tales como el amor al prójimo, el respeto y la inteligencia emocional. Siendo de suma importancia que una persona crezca en un entorno familiar estable y armonioso, y no en una familia disfuncional, donde la ausencia de un miembro, ya sea el padre, la madre o ambos, suele ser una característica común. Esta situación se atribuye a diversos factores que han provocado la desintegración familiar.

Por otro lado, en su tesis de maestría sobre la disfuncionalidad familiar, Reyes Miranda (2019) menciona que las familias disfuncionales suelen tener dificultades para satisfacer sus necesidades básicas en áreas como la alimentación, los valores, la protección y, lo más importante, la autoestima que permita a los miembros de la familia sentirse seguros y capaces de enfrentar situaciones adversas. También destaca que las familias disfuncionales suelen presentar estructuras definidas, como la falta de recursos económicos, sociales o laborales, lo cual lleva a los padres a depender de los hijos para cubrir esas necesidades. Además, el consumo de alcohol dado por la figura paterna les puede generar resistencia a los cambios en las reglas familiares que podrían favorecer la educación de los hijos. Esta situación puede llevar a que los hijos adopten actitudes negativas, aprovechándose de las actitudes negativas de los padres, y a que asuman roles paternales en ausencia de uno de los padres en la familia.

Un adolescente es considerado un infractor de la ley penal si tiene menos de 18 años, según la Convención sobre los Derechos del Niño. Esta convención establece que

los países miembros y partícipes de la misma, deben implementar leyes que distingan entre un sistema penal regular y uno especial para los adolescentes infractores. En nuestro sistema judicial, un adolescente infractor se define como alguien que participa en un delito y cuya responsabilidad es determinada por medidas socioeducativas si tiene entre 14 y 18 años. Si tiene menos de 14 años, su tratamiento ante la infracción a la ley penal será distintas ya que a ellos por su temprana edad les correspondería recibir medidas de protección familiar y por parte de las entidades Estatales, según lo establecido en el Artículo 183 del Código del Niño y Adolescente.

## **CAPÍTULO II: METODOLOGÍA**

## **2.1. Tipo y diseño de investigación**

### ***Tipo de investigación***

En cuanto al tipo de investigación, Sanca (2011) menciona que, al realizar una investigación, esta conlleva a desarrollar un proceso donde se incluyen técnicas de observación, recolección y reglas para obtener información sólida con fundamento teórico que sea posible verificar y corregir y sirva de conocimiento. Por lo tanto, en este trabajo se aplicará una metodología con un tipo específico de investigación.

En cuanto al tipo de investigación que se aplicó en la presente, se tiene que se realizó mediante un estudio básico puro, no experimental y de tipo correlacional. Este tipo de estudio es esencial, ya que permitió observar el problema general desde su propia naturaleza tal y como está en su contexto natural, sin manipular cada variable de estudio permitiendo recolectar información mediante la aplicando de las ciencias sociales lo cual conlleva a obtener datos confiables, que permitieron otorgar un grado exacto de relación entre las dos variables. Permitted adquirir nuevos conocimientos relacionados con el problema de investigación, fortaleciendo así los conocimientos ya existentes.

### ***Diseño de investigación***

En cuanto al diseño que se aplica en una investigación, esta se encuentra definido como el plan estructurado que sigue el investigador, lo cual le permitirá poder responder a sus preguntas de estudio e hipótesis. Para ello, partirá desde un conocimiento teórico relacionado al tema de investigación, llegando a determinar cómo obtendrá los datos y cómo los llegará a analizar ya sea de manera cuantitativa o cualitativa (Reidl., 2012).

Es por ello que en la presente investigación se utilizó el diseño de enfoque cuantitativo. Se emplearon instrumentos en el campo de las ciencias para recopilar

información y demostrar si existe relación entre la conformación de familias disfuncionales y el aumento de las infracciones contra el patrimonio - Robo agravado, El Agustino 2020.

## **2.2. Población, muestra y muestreo**

### ***Población***

De acuerdo con Arias (2012) la población se refiere a un grupo de personas con características similares, ya sea finito o infinito.

Por lo tanto, la población que será investigada son aquellas personas afectadas por la problemática presentada, específicamente la población del distrito de El Agustino. Según datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), se estima que este distrito cuenta con alrededor de 233,757 habitantes.

### ***Muestra***

Por otro lado, en una investigación, la muestra no abarca a toda la población en cuestión, sino que representa un pequeño grupo o una parte significativa de la misma, permitiendo la recolección de datos a través de su análisis y estudio (Hernández Sampieri et al., 2014).

En la presente investigación, se tiene representada a la muestra por 392 personas que representan a la población del distrito de El Agustino. Esta muestra fue determinada utilizando una fórmula que relaciona a las dos variables de estudio, debido a que la población es homogénea y se tiene un nivel de confianza del 95%. En el contexto de estudios aplicando las ciencias sociales, el nivel de error aceptable es de un 5%, caso distinto y diferente al ámbito de la salud donde no debe existir ningún margen de error.

### **2.3. Hipótesis**

Con relación a la hipótesis, se entiende que ésta es una declaración tentativa que se formula en una investigación, la cual busca ofrecer una respuesta provisional al problema de investigación planteado. Posteriormente, esta hipótesis será sometida a prueba con los resultados que se han obtenido durante el proceso y desarrollo de la recopilación de información en la investigación. Es fundamental considerar que la hipótesis debe estar directamente relacionada con las variables de estudio (Hernández Sampieri et al., 2014).

#### ***Hipótesis general***

Existe relación entre las familias disfuncionales y el incremento de las infracciones contra el Patrimonio – Robo Agravado en el distrito de El Agustino en Lima en el 2020.

#### ***Hipótesis específicas***

Existe relación entre la violencia física y la infracción y sanción en el distrito de El Agustino en Lima en el 2020.

Existe relación entre la violencia económica y la seguridad pública en el distrito de El Agustino en Lima en el 2020.

### **2.4. Variables y operacionalización**

#### ***Variable***

Arias (2020), menciona que, al hablar de variable, se debe tener en cuenta que esta es una frase o palabra que debería estar presente en el título o tema de investigación, así como en el objetivo, el problema y la hipótesis generales.

#### ***Definición conceptual***

Variable Independiente: La Familia disfuncional

Definición conceptual. –

Según la Dra. Mendoza (2012), la familia va más allá de ser simplemente un grupo de padres, hijos y otros parientes. Debe estar compuesta por dos personas con un proyecto de vida en común, con un funcionamiento sistemático que atienda las necesidades de sus miembros. Es importante que tengan objetivos claros y una interrelación adecuada entre ellos. Cuando la familia no funciona correctamente, puede considerarse disfuncional debido a la falta de un buen sistema de funcionamiento.

Definición operacional. –

En la presente investigación, se menciona que esta cuenta con dos variables:

variable independiente: las familias disfuncionales.

Variable Dependiente: infracciones contra el patrimonio.

Definición conceptual. –

Peláez (2012), quien previamente fue Fiscal de la Nación, explica que los adolescentes de entre 14 y 17 años que cometen un delito tipificado en el Código Penal (1991) son considerados infractores de la ley penal según el Código de los Niños y Adolescentes (artículos 183° y 184°). Además, señala que una vez que se demuestra la responsabilidad del adolescente ante un tribunal, se le impondrá una medida socioeducativa en base a la gravedad del delito. Esto se detalla en el artículo 217° del Código.

Definición operacional. –

La siguiente variable es la dependiente.

## Operacionalización de variables

### variable independiente

Tabla 6

Operacionalización de variable 1. Familias disfuncionales

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de valor		
<b>Familia disfuncional</b>	Una familia disfuncional: Cuando se observa que la familia no funciona de la forma correcta, es porque no se tiene un buen sistema en su funcionamiento lo cual conlleva a que se considere como una familia disfuncional.	Violencia física	Conductas delictivas	¿Cree usted que la violencia física ejercida en un menor de edad proveniente de una familia disfuncional, le genera conductas delictivas?	SI-NO		
			Desintegración familiar	¿Cree usted que la desintegración familiar producida por la violencia física entre sus miembros, es un problema para la seguridad pública?	SI-NO		
			Núcleo familiar	¿Cree usted que la violencia física a los menores de edad, solo se dan en núcleo de una familia disfuncional?	SI-NO		
					Condición socioeconómica	¿Considera usted que la condición socioeconómica de las familias disfuncionales influye en el incremento de la delincuencia común en el distrito de El Agustino?	SI-NO
				Violencia económica	Trabajo forzado	¿Cree pertinente que un menor de edad proveniente de una familia disfuncional sea forzado a trabajar?	SI-NO
					Restricción a la educación	¿Usted considera de importancia que a un menor de edad se le restrinja la educación y otras necesidades básicas?	SI-NO

**variable dependiente****Tabla 7***Operacionalización de variable 2. Infracción contra el patrimonio*

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de valor		
<b>Infracción contra el patrimonio</b>	Son infracciones cometidas por adolescentes que tienen entre 14 y 17 años de edad y cometen una conducta punible tipificada en el Código Penal son considerados como infractores a la ley penal según el Código de los Niños y Adolescentes.	Seguridad pública	Incremento de las infracciones	¿Cree usted que las familias disfuncionales son un factor determinante en el incremento de las infracciones contra el patrimonio la cual afecta a la seguridad pública?	SI-NO		
			Interés social	¿Las infracciones contra el patrimonio deberían ser de gran interés social para la mejora de la seguridad pública?	SI-NO		
			Tratamiento social y distrital	¿Cree usted que existe un adecuado tratamiento social y distrital para disminuir las infracciones contra el patrimonio y lograr una seguridad pública adecuada en el distrito de El Agustino?	SI-NO		
			Incremento poblacional	¿Cree usted que la seguridad pública en el distrito de El Agustino se ha visto afectado por incremento poblacional?	SI-NO		
			Menores infractores	¿Cree usted que las infracciones y sanciones dadas en contra de los menores infractores en el delito contra el patrimonio son las correctas?	SI-NO		
			Normativa vigente	¿Considera usted que la normativa vigente son las adecuadas para disminuir las infracciones contra el patrimonio en el distrito de El Agustino?	SI-NO		
			Tratamiento adecuado	¿Considera usted que, ante la infracción contra el patrimonio cometido por menores de edad, estas son tratadas adecuadamente para una correcta sanción y resocialización del menor?	SI-NO		
			Grupo social	¿Cree usted que un menor al integrar un grupo social esta propenso a la criminalidad organizada en el distrito de El Agustino?	SI-NO		
							SI-NO

## **2.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad**

### ***Técnicas***

Yuni y Urbano (2014), mencionan que, en cada investigación, la selección de técnicas de recolección de información implica que el investigador tome decisiones sobre cuáles son más adecuadas para alcanzar los objetivos del estudio. Es fundamental que cualquier instrumento utilizado en la recolección de datos sea confiable, objetivo y válido. Si alguno de estos elementos falla, los resultados obtenidos no serán fiables.

En por ello que se utilizó como principal y única técnica de recolección de información a la encuesta, ya que permite recopilar datos de manera estandarizada y neutra. A través de esta técnica, se establece un contacto directo con el lugar y la muestra de estudio, lo que facilita la obtención de información con valores válidos y fidedignos para un análisis científico riguroso.

### ***Validez***

Jiménez y Montero (2013), indican que, la validación debe considerarse como una herramienta, no como un proceso, puesto que requiere verificaciones constantes. No se pueden sacar conclusiones generales o definitivas sobre la validez de un resultado, debido a la variabilidad de la población de estudio que puede afectar la validez en ciertas poblaciones o usos específicos.

En la actual investigación se validó la información recopilada y analizada mediante instrumentos de recolección de datos a través de la evaluación de docentes expertos pertenecientes a la Universidad Autónoma del Perú y el método estadístico a través del programa SPSS STATISTICS.

### **Confiabilidad**

Se entiende por confiabilidad al grado de consistencia que produce un instrumento para que sea aplicado, el cual otorga resultados coherentes y consistentes, ya que al aplicarlo en periodos distintos por su consistencia le otorga al investigador resultados iguales (Marroquín, 2013).

Para recopilar datos sobre el problema de investigación, se aplicó la técnica de la encuesta a la muestra quienes representan a la población delimitada en el estudio. Esta encuesta fue desarrollada, evaluada y aprobada a mediante la evaluación y juicio de los expertos, siendo cuatro docentes pertenecientes a la Universidad Autónoma del Perú. Los datos que se recopiló fueron procesados mediante el programa SPSS STATISTICS, que permitió realizar un análisis estadístico preciso a través de tablas y gráficos, obteniendo la confiabilidad del instrumento de recolección con el análisis del Alfa de Cronbach y para corroborar la aprobación de la hipótesis se realizó con el coeficiente de correlación de Rho de Spearman, ambos incluidos en el programa en mención.

### **2.6. Procedimientos**

El análisis y estudio del problema de investigación fue desarrollado mediante un enfoque metodológico cuantitativo, incluyendo la recolección de información teórica y de datos. Siendo procesados con el programa estadístico SPSS STATISTICS para obtener información confiable.

### **2.7. Análisis de datos**

Por otro lado, en lo que respecta al análisis de datos, este se llevó a cabo con los resultados obtenidos de las variables, que fueron evaluadas a través del programa SPSS STATISTICS y otros, lo que permitió establecer un análisis estadístico fiable.

## **2.8. Aspectos éticos**

En relación con el aspecto ético, es fundamental tener en cuenta que se debe respetar a la persona y al grupo familiar para evitar cualquier daño ya sea moral o social que les pueda afectar y conlleve a afectar el desarrollo del proceso de investigación, es por ello que se debe aplicar los principios éticos necesarios para asegurar el desarrollo del conocimiento en la sociedad.

## **CAPÍTULO III: RESULTADOS**

### 3.1. Análisis y fiabilidad de datos.

En esta investigación para poder determinar el análisis y la fiabilidad de las preguntas planteadas en la técnica de encuesta y aplicada a la muestra de estudio, se utilizó el coeficiente de alfa de Cronbach que está incluido en el paquete estadístico del SPSS, lo cual permitió analizar la fiabilidad de los datos obtenidos y permite determinar si es aplicable o no en la investigación. Este instrumento de medición ayudó a determinar la consistencia y correlación entre las variables o ítems estudiados.

Por otro lado, Rodríguez y Reguant (2020) nos mencionan que el coeficiente de alfa de Cronbach es un instrumento que contribuye a poder determinar la fiabilidad del instrumento aplicado, expresándola a través de la covariación entre los ítems, ya que, ante mayor covariación entre los ítems, esta demuestra una mayor consistencia del alfa de Cronbach. El valor de la fiabilidad del alfa que resulte en un análisis, mientras que no demuestre valores menores a 0,005 y se acerque al valor positivo de 1,00 determinará si la información que se ha obtenido es fiable, aceptable y precisa en su aplicación.

**Tabla 8**

*Estadísticas de fiabilidad*

<b>Alfa de Cronbach</b>	<b>N de elementos</b>
.600	14

Se utilizó el software SPSS para analizar la confiabilidad de los datos recopilados. Los resultados se presentan en la tabla 8, donde se obtuvo un coeficiente alfa de Cronbach de  $\alpha.600$ , lo cual se considera un valor aceptable. La información recopilada a través de la muestra de estudio fue aplicada al análisis de confiabilidad.

### 3.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con las variables

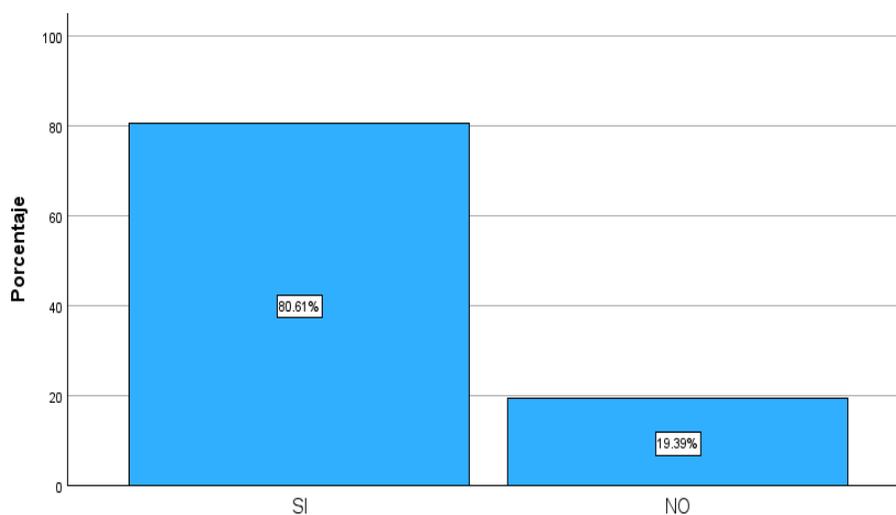
**Tabla 9**

*Resultado: ¿Cree usted que la violencia física ejercida en un menor de edad proveniente de una familia disfuncional, le genera conductas delictivas?*

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Válido	SI	316	80.6
	NO	76	19.4
	Total	392	100.0

**Figura 1**

*Resultado: ¿Cree usted que la violencia física ejercida en un menor de edad proveniente de una familia disfuncional, le genera conductas delictivas?*



#### **Interpretación**

De acuerdo con la encuesta realizada, el 80.6% de los participantes piensa que la violencia en un menor de edad proveniente de un hogar disfuncional lleva a comportamientos delictivos, mientras que un 19.4% no está de acuerdo con esta afirmación. En resumen, la mayoría de los encuestados cree que la violencia en los menores le conlleva a conductas delictivas.

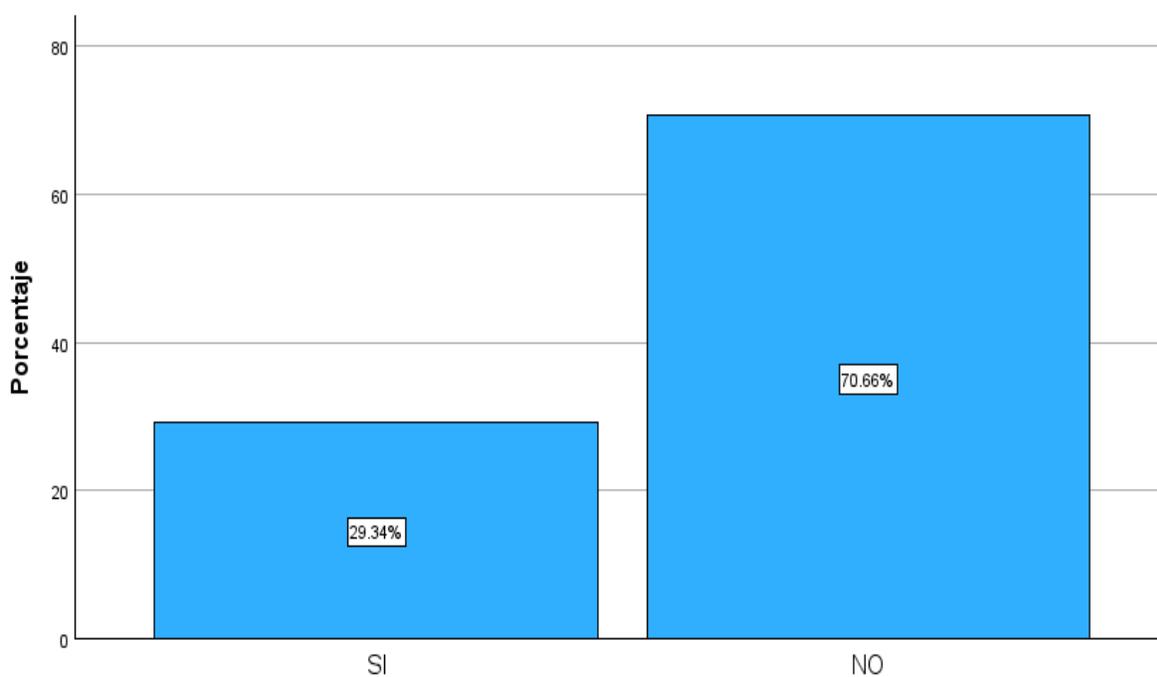
**Tabla 10**

*Resultado: ¿Cree usted que la violencia física a los menores de edad, solo se dan en núcleo de una familia disfuncional?*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	SI	115	29.3
	NO	277	70.7
	Total	392	100.0

**Figura 2**

*Resultado: ¿Cree usted que la violencia física a los menores de edad, solo se dan en núcleo de una familia disfuncional?*



### Interpretación

De acuerdo con la encuesta realizada, el 29.3 % de los participantes piensa que la violencia física hacia los menores solo ocurre en familias disfuncionales, mientras que el 70.7 % opina que la violencia física hacia los menores puede manifestarse en todo tipo de familias, no solo en aquellas que se consideran disfuncionales. Esto lleva a la

conclusión de que la violencia física hacia los menores no se limita a un solo tipo de familia, sino que puede presentarse en cualquier entorno familiar.

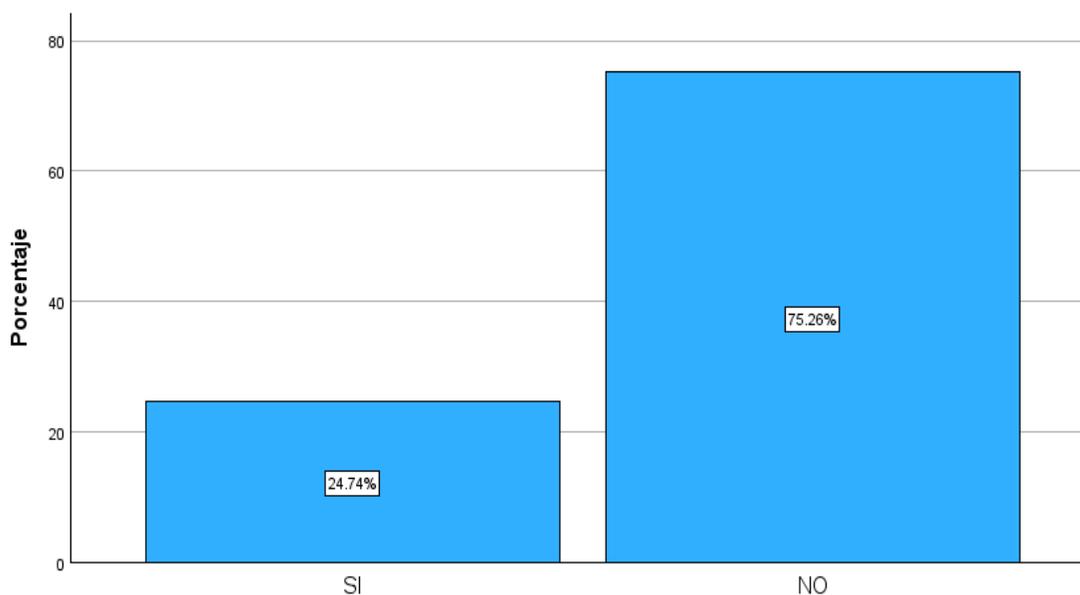
### Tabla 11

*Resultado: ¿Cree pertinente que un menor de edad proveniente de una familia disfuncional sea forzado a trabajar?*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	SI	97	24.7
	NO	295	75.3
	Total	392	100.0

### Figura 3

*Resultado: ¿Cree pertinente que un menor de edad proveniente de una familia disfuncional sea forzado a trabajar?*



### Interpretación

Del total de los encuestados, un 24.7 % cree que es apropiado que un menor de edad de una familia disfuncional sea obligado a trabajar, mientras que el 75.3 % piensa que no debería ser así. En general, la mayoría de los encuestados opinan que un menor de una familia disfuncional no debería ser obligado a trabajar.

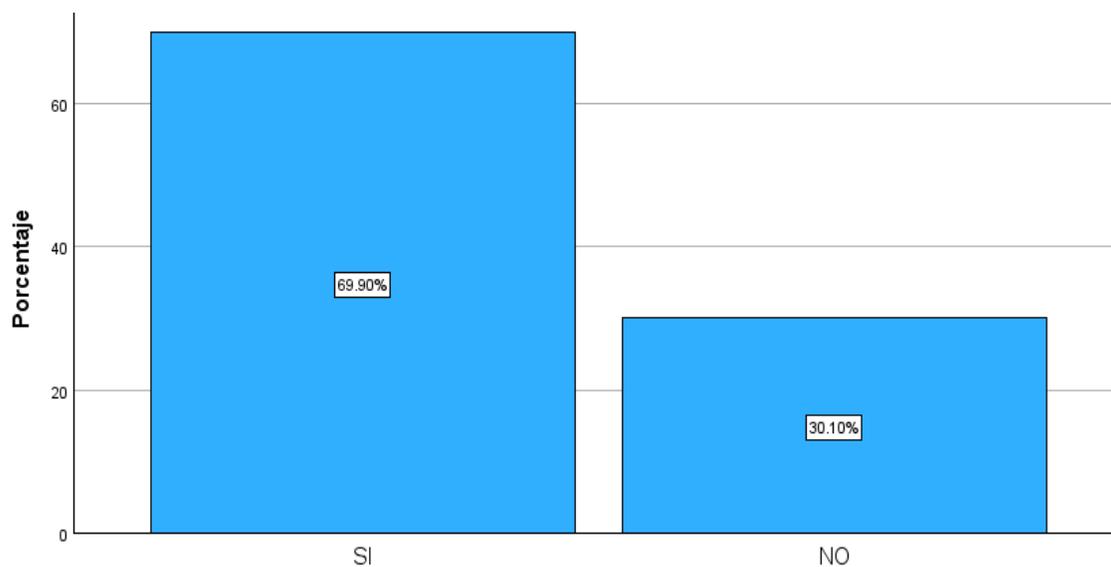
**Tabla 12**

*Resultado: ¿Cree usted que las familias disfuncionales son un factor determinante en el incremento de las infracciones contra el patrimonio la cual afecta a la seguridad pública?*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	SI	274	69.9
	NO	118	30.1
	Total	392	100.0

**Figura 4**

*Resultado: ¿Cree usted que las familias disfuncionales son un factor determinante en el incremento de las infracciones contra el patrimonio la cual afecta a la seguridad pública?*



### Interpretación

De entre todos los encuestados, el 69.9 % piensan que las familias disfuncionales son un factor que contribuyen en el aumento de los delitos contra el patrimonio, lo cual afecta a la seguridad pública. Por otro lado, el 30.1 % no cree que una familia disfuncional contribuya al incremento de estos delitos. En resumen, más del 50% de los encuestados creen que una familia disfuncional sí influye en el aumento de las infracciones contra el patrimonio.

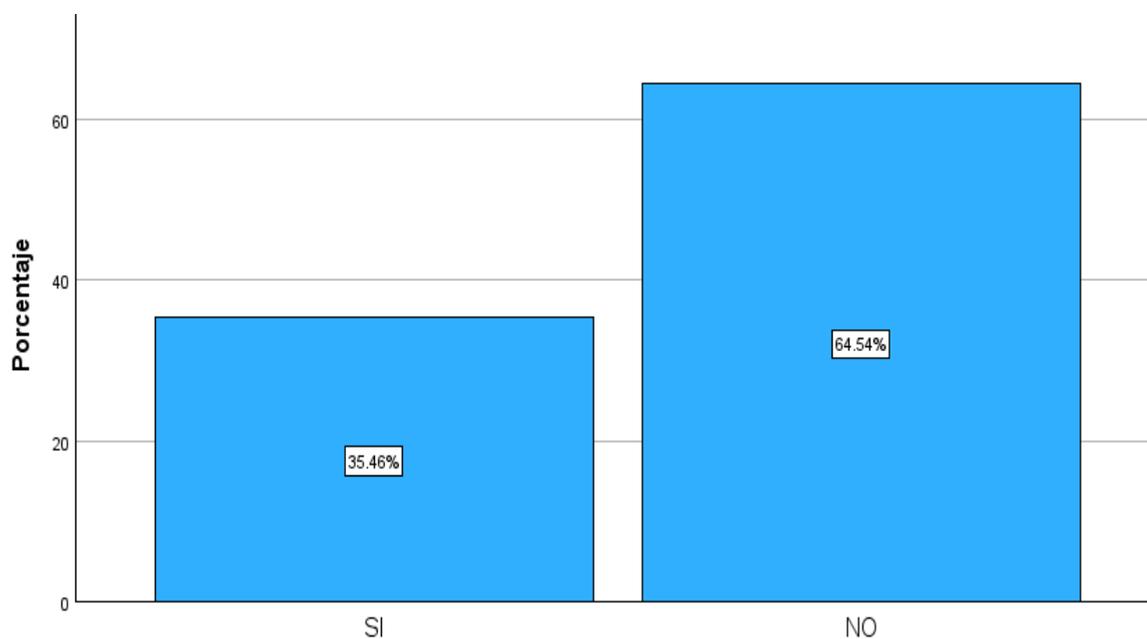
**Tabla 13**

*Resultado: ¿Cree usted que existe un adecuado tratamiento social y distrital para disminuir las infracciones contra el patrimonio y lograr una seguridad pública adecuada en el distrito de El Agustino?*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	SI	139	35.5
	NO	253	64.5
	Total	392	100.0

**Figura 5**

*Resultado: ¿Cree usted que existe un adecuado tratamiento social y distrital para disminuir las infracciones contra el patrimonio y lograr una seguridad pública adecuada en el distrito de El Agustino?*



### Interpretación

De acuerdo con la encuesta realizada, el 35.5 % cree que en el distrito de El Agustino existe un tratamiento social y distrital adecuado para reducir las infracciones contra el patrimonio y lograr una seguridad pública adecuada, mientras que el 64.5 % opina lo contrario, indicando que no se cuenta con un tratamiento adecuado en este

aspecto. Por lo tanto, se puede concluir que la mayoría considera que no hay un tratamiento adecuado para disminuir las infracciones contra el patrimonio en El Agustino.

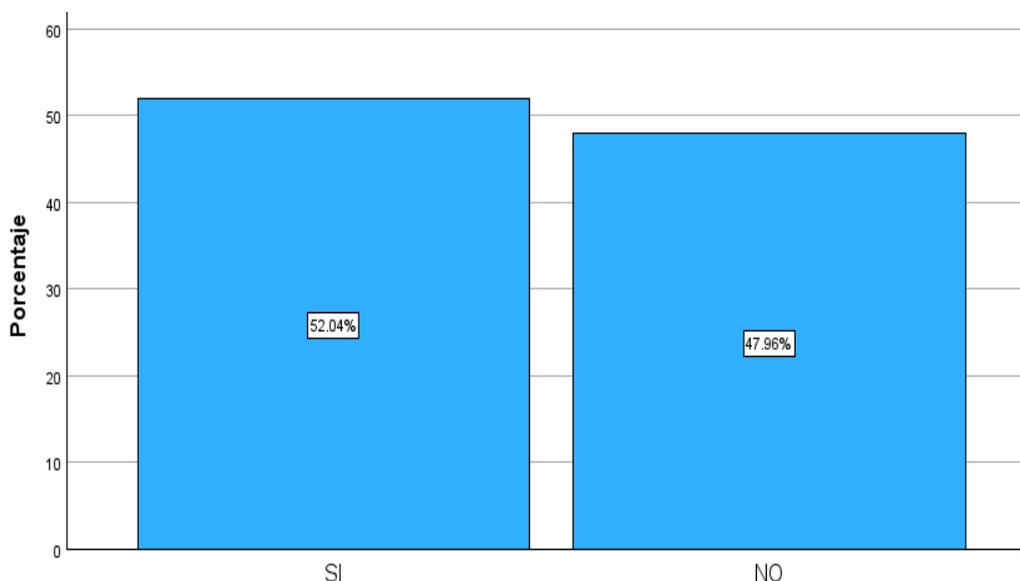
**Tabla 14**

*Resultado: ¿Cree usted que las infracciones y sanciones dadas en contra de los menores infractores en el delito contra el patrimonio son las correctas?*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	SI	204	52.0
	NO	188	48.0
	Total	392	100.0

**Figura 6**

*Resultado: ¿Cree usted que las infracciones y sanciones dadas en contra de los menores infractores en el delito contra el patrimonio son las correctas?*



### Interpretación

El 52.0% de las personas encuestadas cree que las sanciones que se imponen a menores que cometen delitos contra el patrimonio son apropiadas, mientras que el 48.0% piensa lo contrario. En términos generales, se puede decir que hay una opinión dividida sobre si las sanciones son adecuadas para los menores infractores en este tipo de delitos.

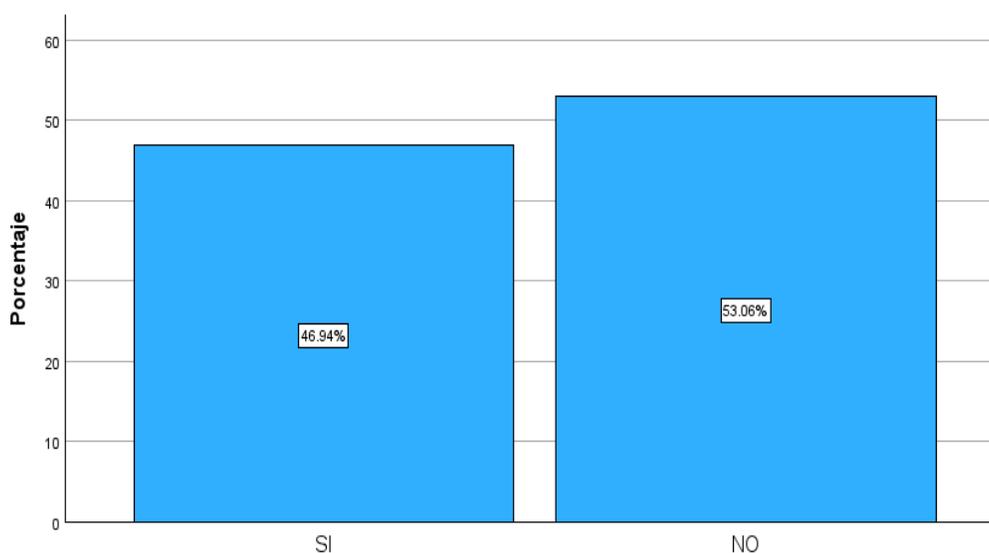
**Tabla 15**

*Resultado: ¿Considera usted que, ante la infracción contra el patrimonio cometido por menores de edad, estas son tratadas adecuadamente para una correcta sanción y resocialización del menor?*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	SI	184	46.9
	NO	208	53.1
	Total	392	100.0

**Figura 7**

*Resultado: ¿Considera usted que, ante la infracción contra el patrimonio cometido por menores de edad, estas son tratadas adecuadamente para una correcta sanción y resocialización del menor?*



### Interpretación

De los encuestados, casi la mitad, un 46.9%, piensa que los menores que cometen infracciones contra el patrimonio son tratados de forma adecuada para ser sancionados y resocializados. Por otro lado, un 53.1% opina que no se les da el tratamiento adecuado. En general, se puede decir que hay una pequeña diferencia del 4% entre aquellos que creen que sí se les da el tratamiento adecuado y los que piensan lo contrario, lo que muestra que no se puede afirmar con certeza si un menor infractor es

tratado adecuadamente en lo que respecta a una sanción y resocialización que le corresponde.

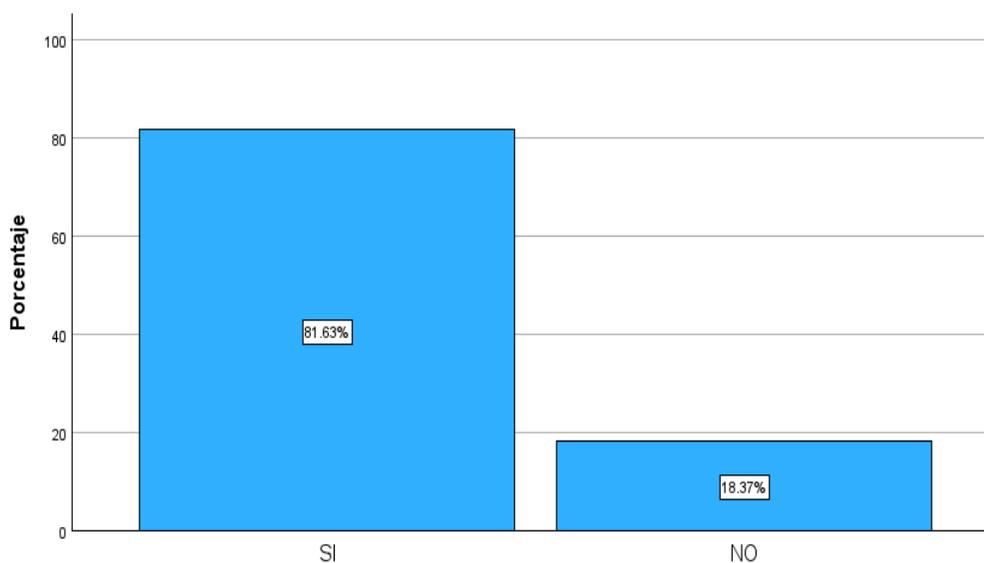
### Tabla 16

*Resultado: ¿Cree usted que la desintegración familiar producida por la violencia física entre sus miembros es un problema para la seguridad pública?*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	SI	320	81.6
	NO	72	18.4
	Total	392	100.0

### Figura 8

*Resultado: ¿Cree usted que la desintegración familiar producida por la violencia física entre sus miembros es un problema para la seguridad pública?*



### Interpretación

De acuerdo con la mayoría de los encuestados, el 81.6% considera que la violencia física que se da dentro del grupo familiar, causa desintegración familiar y representa un problema para la seguridad pública. Por el contrario, el 18.4% opina que esta violencia no afecta la seguridad pública. En resumen, podemos decir que hay una clara mayoría que sostiene que este tipo de violencia sí tiene un impacto en la sociedad.

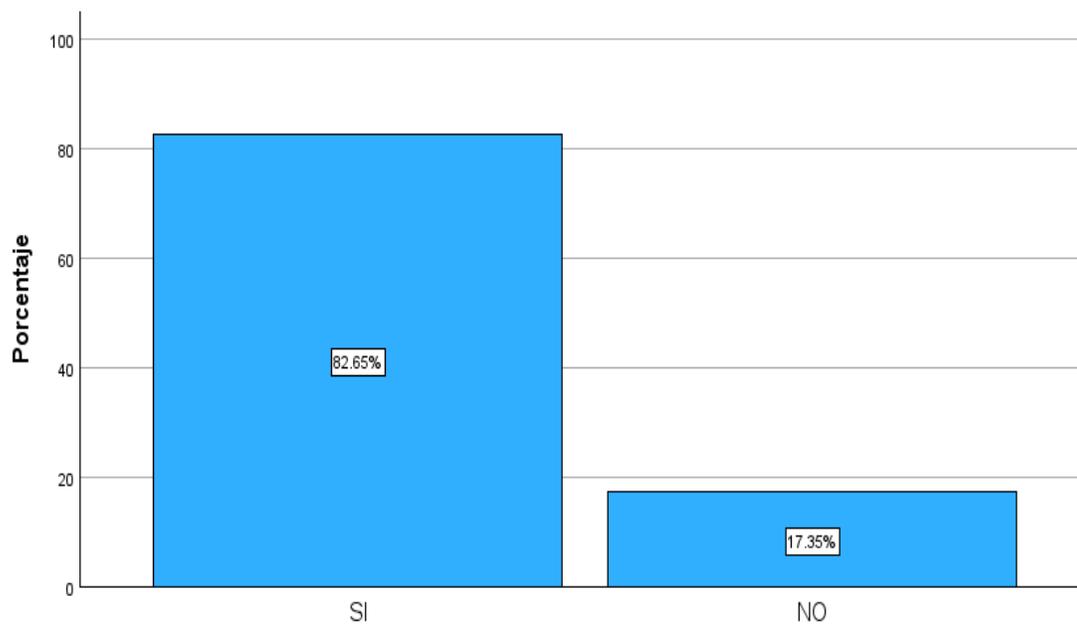
**Tabla 17**

*Resultado: ¿Considera usted que la condición socioeconómica de las familias disfuncionales influye en el incremento de la delincuencia común en el distrito de El Agustino?*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	SI	324	82.7
	NO	68	17.3
	Total	392	100.0

**Figura 9**

*Resultado: ¿Considera usted que la condición socioeconómica de las familias disfuncionales influye en el incremento de la delincuencia común en el distrito de El Agustino?*



### Interpretación

Del total de los encuestados, un 82.7 % considera que a situación económica y social de las familias disfuncionales tiene una influencia significativa en el aumento de la delincuencia en el distrito de El Agustino. Por lo tanto, ante una respuesta contundente se tiene que la mayoría de los encuestados está de acuerdo con este planteamiento.

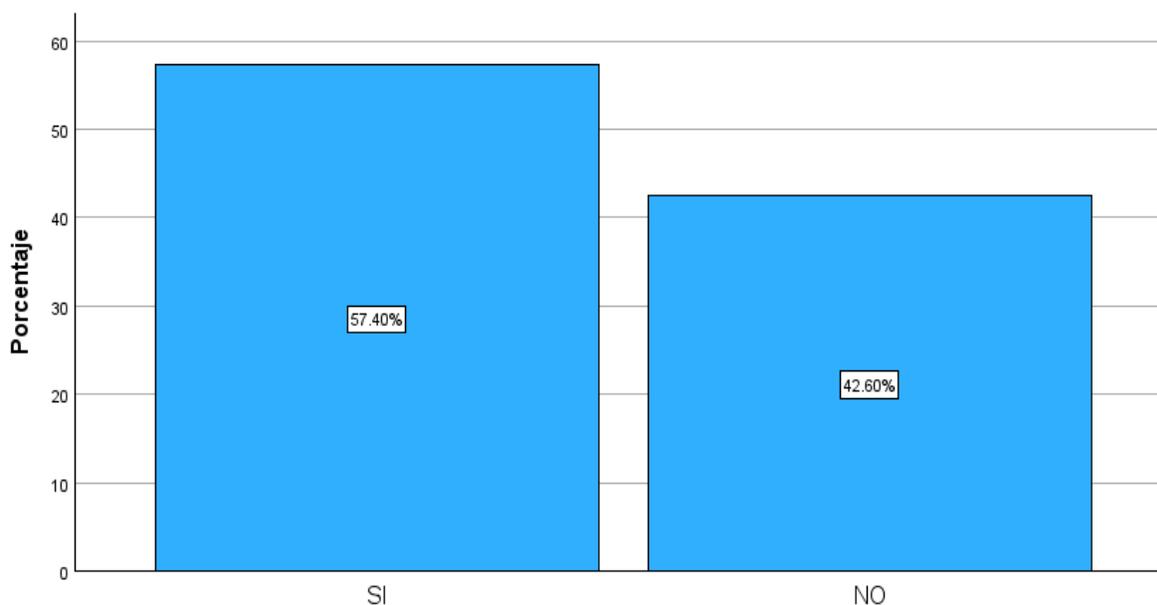
**Tabla 18**

*Resultado: ¿Usted considera de importancia que a un menor de edad se le restrinja la educación y otras necesidades básicas?*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	SI	225	57.4
	NO	167	42.6
	Total	392	100.0

**Figura 10**

*Resultado: ¿Usted considera de importancia que a un menor de edad se le restrinja la educación y otras necesidades básicas?*



### Interpretación

Del total de encuestados, un 57.4 % cree que es importante restringir la educación y otras necesidades básicas a un menor de edad, mientras que el 42.6% opina lo contrario. En general, se concluye que no hay una mayoría clara que respalde una u otra opción, ya que no se observa una diferencia significativa entre ambas respuestas.

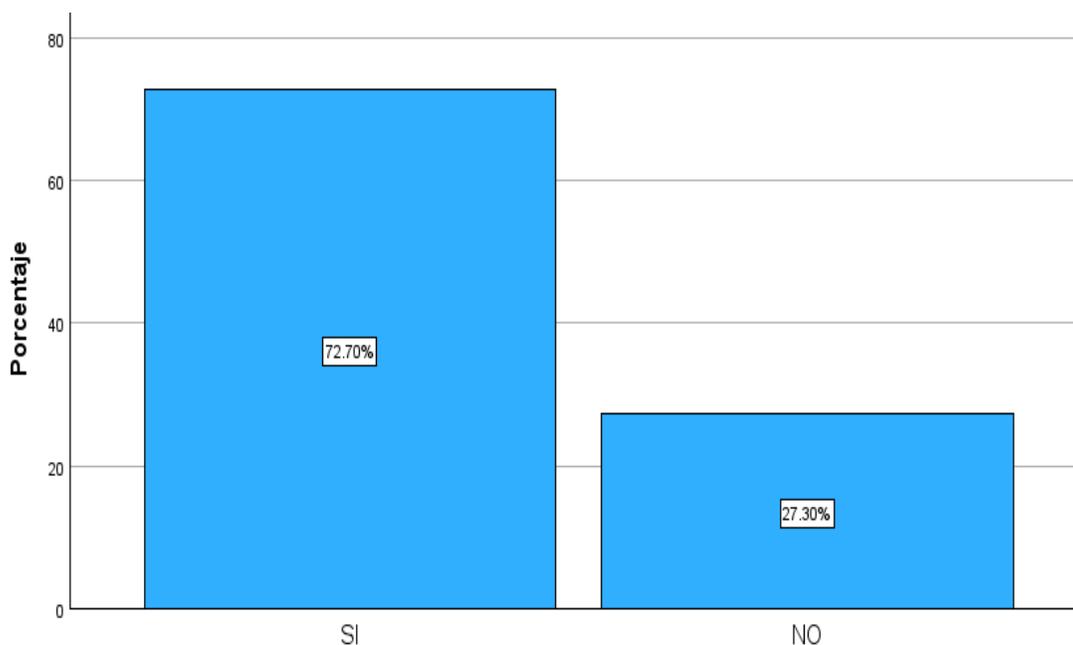
**Tabla 19**

*Resultado: ¿Las infracciones contra el patrimonio deberían ser de gran interés social para la mejora de la seguridad pública?*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	SI	285	72.7
	NO	107	27.3
	Total	392	100.0

**Figura 11**

*Resultado: ¿Las infracciones contra el patrimonio deberían ser de gran interés social para la mejora de la seguridad pública?*



### Interpretación

De acuerdo con la encuesta realizada, el 72.7 % de los participantes considera que las infracciones contra el patrimonio deberían ser de alto interés social para plantear soluciones adecuadas ya que permitirá mejorar la seguridad pública en el distrito, mientras que el 27.3 % opina lo contrario. En resumen, se concluye que es importante

que las infracciones contra el patrimonio sean consideradas de interés social para poder mejorar la seguridad pública en general.

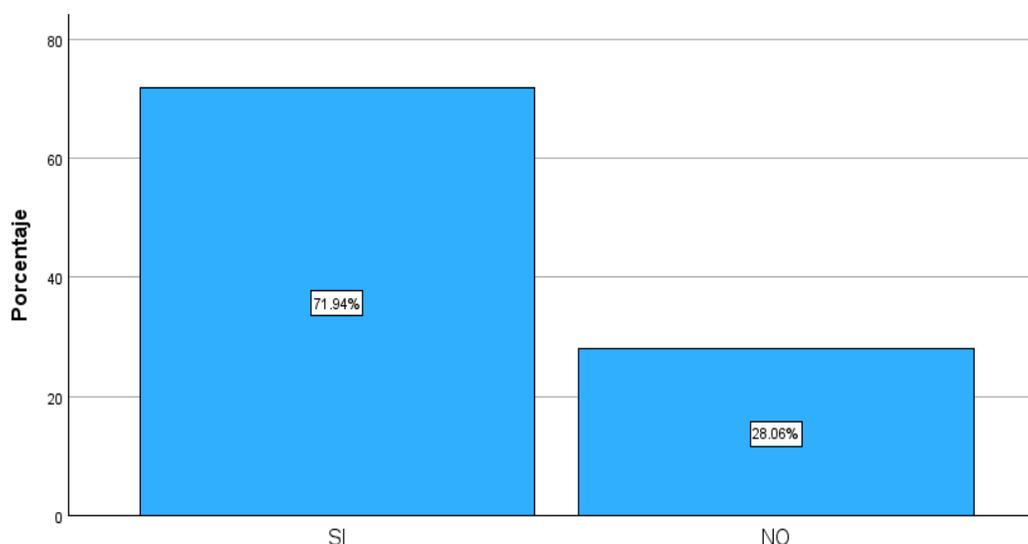
### Tabla 20

*Resultado: ¿Cree usted que la seguridad pública en el distrito de El Agustino se ha visto afectado por incremento poblacional?*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	SI	282	71.9
	NO	110	28.1
	Total	392	100.0

### Figura 12

*Resultado ¿Cree usted que la seguridad pública en el distrito de El Agustino se ha visto afectado por incremento poblacional?*



### Interpretación

Del total de encuestados, el 71.9 % piensa que el aumento de la población ha afectado la seguridad pública en el distrito de El Agustino, mientras que el 28.1% restante opina lo contrario. En términos generales, se tiene que la mayoría de los encuestados considera al incremento poblacional en el distrito de El Agustino es un factor que incide en la seguridad pública.

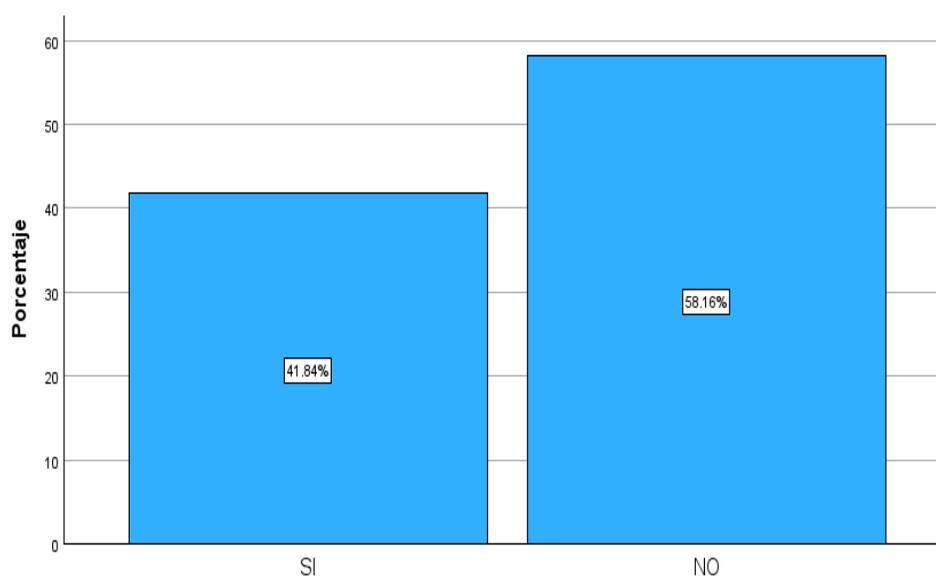
**Tabla 21**

*Resultado: ¿Considera usted que la normativa vigente son las adecuadas para disminuir las infracciones contra el patrimonio en el distrito de El Agustino?*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	SI	164	41.8
	NO	228	58.2
	Total	392	100.0

**Figura 13**

*Resultado: ¿Considera usted que la normativa vigente son las adecuadas para disminuir las infracciones contra el patrimonio en el distrito de El Agustino?*



### Interpretación

De acuerdo con la respuesta obtenida, el 41.8 % de los encuestados cree que las leyes actuales son suficientes para reducir las infracciones contra el patrimonio en El Agustino, mientras que el 58.2 % considera lo contrario. En términos generales, se puede decir que el 8% de la población encuestada opina que no hay una normativa adecuada para abordar las infracciones relacionadas con el patrimonio en el distrito de El Agustino.

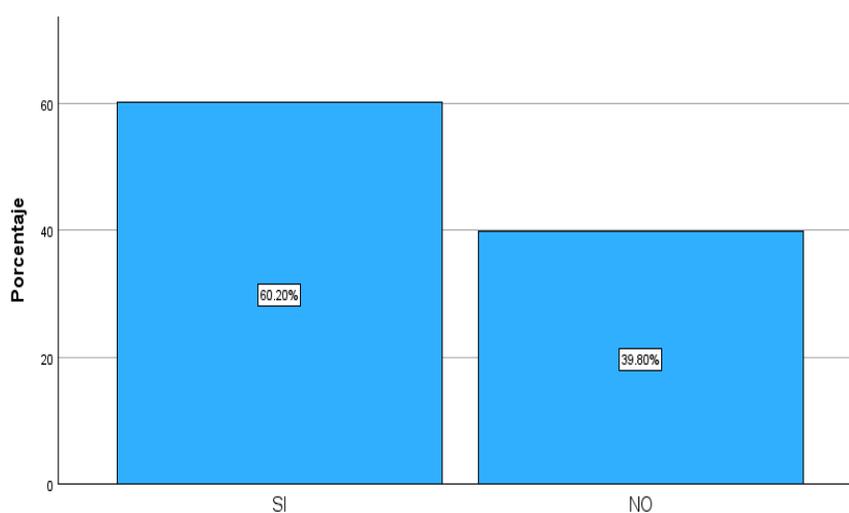
**Tabla 22**

*Resultado: ¿Cree usted que un menor al integrar un grupo social esta propenso a la criminalidad organizada en el distrito de El agustino?*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	SI	236	60.2
	NO	156	39.8
	Total	392	100.0

**Figura 14**

*Resultado: ¿Cree usted que un menor al integrar un grupo social esta propenso a la criminalidad organizada en el distrito de El agustino?*



### Interpretación

De acuerdo con los resultados de la encuesta, el 60.2% de los participantes cree que un menor que se integra a un grupo social en el distrito de El Agustino está propenso a involucrarse en la criminalidad organizada. Por otro lado, el 39.8% considera que un menor al ser parte de un grupo social no está en riesgo de caer en la criminalidad organizada. En resumen, se puede concluir que existe mayoría de los que opinan que los menores que se unen a grupos sociales tienen más probabilidades de involucrarse en la criminalidad organizada.

### 3.3. Contrastación de hipótesis

Para esta investigación, se utilizó el método no paramétrico de la correlación de Rho de Spearman, el cual permitió analizar datos que no están referenciados mediante una escala de medición, con el fin de determinar si tienen alguna relación existente. Este método se considera adecuado para investigaciones cuantitativas, ya que facilita la cuantificación y determinación de la intensidad, similitud y relación entre las variables.

Según Mondragón (2014), la correlación de Spearman es uno de los métodos no paramétricos que permite analizar datos de intervalo o de razón. Además, menciona que, según Hernández Sampieri et al. (2014), este coeficiente de correlación proporciona un grado de jerarquía que ayuda al investigador a determinar el grado de asociación entre las variables y si existe una dependencia entre ellas.

#### Hipótesis General

H0: No Existe relación entre las familias disfuncionales y el incremento de las infracciones contra el Patrimonio – Robo Agravado en el distrito de El Agustino en Lima durante el año 2020.

Ha: Existe relación entre las familias disfuncionales y el incremento de las infracciones contra el Patrimonio – Robo Agravado en el distrito de El Agustino en Lima durante el año 2020.

**Tabla 23**

*Correlación de variables, Familias disfuncionales, Infracciones contra el patrimonio*

		Familias Disfuncionales	
		Infracciones contra el patrimonio	
Rho de Spearman	Familias Disfuncionales	Coeficiente de correlación	1.000
			.449**

	Sig. (bilateral)	.	<.001
	N	392	392
Infracciones contra el patrimonio	Coeficiente de correlación	.449**	1.000
	Sig. (bilateral)	<.001	.
	N	392	392

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### Interpretación

En la tabla 23 se puede apreciar que la correlación de Spearman es de,449, siendo esta una correlación positiva media. El resultado del Sig. 001 menor al 05, lo que permite rechazar la hipótesis nula y confirmar que hay una relación positiva moderada entre las variables. Esto respalda la hipótesis inicial de que existe una relación entre las familias disfuncionales y el aumento de infracciones contra el patrimonio - Robo agravado en el distrito de El Agustino en Lima durante el año 2020.

### Hipótesis Específica 1

#### Tabla 24

*Correlación de dimisiones: Violencias física, infracción y sanción*

			Violencia Física	Infracción y Sanción
Rho de Spearman	Violencia Física	Coeficiente de correlación	1.000	.527**
		Sig. (bilateral)	.	<.001
		N	392	392
	Infracción y Sanción	Coeficiente de correlación	.527**	1.000
		Sig. (bilateral)	<.001	.
		N	392	392

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

## Interpretación

En cuanto a la primera hipótesis específica, se obtiene una a relación entre la violencia física, la infracción y la sanción en el distrito de El Agustino en Lima durante el 2020. Esto se confirma con los resultados de correlación obtenidos a través del coeficiente de Rho de Spearman, el cual arroja un valor de 0,527, siendo una correlación positiva significativa lleva a la conclusión que la hipótesis específica 1 es aceptada.

## Hipótesis Especifica 2

**Tabla 25**

*Correlación de dimisiones; violencia económica, seguridad pública*

			Violencia Económica	Seguridad Publica
Rho de Spearman	Violencia Económica	Coeficiente de correlación	1.000	.324**
		Sig. (bilateral)	.	<.001
		N	392	392
	Seguridad Publica	Coeficiente de correlación	.324**	1.000
		Sig. (bilateral)	<.001	.
		N	392	392

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

## Interpretación

Con relación a la hipótesis específica 2, se corroboro la relación entre la violencia económica y la seguridad pública en el distrito de El Agustino en Lima en el año 2020. Esto se demostró a través de los resultados obtenidos mediante el coeficiente Rho de Spearman, el cual dio un valor de 0.324, indicando una correlación positiva media y permitiendo así la aceptación de dicha hipótesis. En resumen, los resultados del análisis

estadístico de cada variable y dimensión a través del Rho de Spearman muestran que efectivamente existen relaciones entre las hipótesis planteadas, ya que todas arrojan resultados confiables.

## **CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN**

Como objetivo de la presente investigación fue de confirmar si existe una relación entre familias disfuncionales y el aumento de infracciones contra el patrimonio - Robo agravado en el distrito de El Agustino en Lima en el 2020. En por ello que se analizó y se evaluó e interpreto los resultados obtenidos de la encuesta aplicada a los 392 participantes en la investigación, así como su procesamiento a través del software estadístico IBM SPSS STATISTICS. Resultados que se presentaron en forma de tablas y figuras en el capítulo anterior.

Tras el análisis estadístico, se logró confirma la hipótesis general de la presente investigación donde se llega a determinar que hay una relación entre familias disfuncionales y el incremento de infracciones contra el patrimonio Robo agravado en el distrito de El Agustino. Esta hipótesis fue respaldada por el estadígrafo Rho de Spearman, con una significancia de ,001 y un valor de ,449, lo que lleva a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis inicialmente planteada. Se encontró una correlación positiva media entre las variables, lo que también respalda las hipótesis específicas planteadas inicialmente.

### **Para la hipótesis general**

Se confirmó una correlación positiva significativa entre las familias disfuncionales y el incremento de las infracciones contra el patrimonio Robo Agravado en el distrito de El Agustino. Este resultado encuentra concordancia con la investigación realizada por Cuba Romero (2022), quien obtuvo como resultado de su investigación que los adolescentes que fueron denunciados por cometer infraccionan la ley penal - Robo agravado en un 80% son provenientes de familias disfuncionales. Asimismo, Morales Tomy (2021), en su investigación obtuvo como resultados que un menor de edad al

desarrollarse en una familia disfuncional le ha generado conductas de inestabilidad social, la pierde del sentido humanitario e indiferencia ante los demás, llegando al punto de cometer infracciones a la ley penal.

Por otra parte, en su investigación sobre familias disfuncionales y salud mental, Guaranga Vega (2022) señala que los menores que viven en un ambiente familiar inadecuado experimentan ansiedad, lo que puede llevarlos a tener comportamientos negativos. Por otro lado, Fajardo García (2019) destaca que los adolescentes de familias disfuncionales tienen comportamientos diferentes a los de familias bien estructuradas. Incluso menciona que, a pesar de que los adolescentes de familias bien estructuradas pueden presentar conductas violentas y conflictivas debido a la sobreprotección, estas conductas pueden ser similares o incluso superiores a las de los adolescentes de familias disfuncionales. Esto se evidenció en las evaluaciones realizadas en su estudio, donde el comportamiento de los adolescentes variaba según el tipo de familia al que pertenecían.

Cabe resaltar que la población encuestada del distrito de El Agustino al realizarle la pregunta si ¿Cree usted que las familias disfuncionales son un factor determinante en el incremento de las infracciones contra el patrimonio la cual afecta a la seguridad pública? Manifestaron el 69.9% que las familias disfuncionales contribuyen al incremento de las infracciones penal – Robo agravado.

Los resultados y estudios muestran que existe una relación entre las familias disfuncionales con la infracción contra el patrimonio de Robo agravado. Esto dado por algunos factores que se dan en el núcleo familiar, como por ejemplo la presencia de violencia física, económica y psicológica sumado a una mala salud mental, factores que les conlleva a cometer infracciones a la ley penal.

### **Para la hipótesis específica 1**

La aceptación de la hipótesis específica 1 confirma la relación entre la violencia física y la infracción y sanción en el distrito de El Agustino en Lima en el 2020. Se ha corroborado esta correlación mediante el coeficiente de correlación de Spearman, que arroja un resultado de 0,527, indicando una relación positiva. Velasco López (2020) en su estudio sobre delincuencia juvenil y salud mental en adolescentes encontró que la mayoría de los adolescentes provienen de familias disfuncionales, lo que los expone a la violencia y los lleva a adoptar comportamientos que los hacen propensos a consumir sustancias ilegales y cometer actos delictivos. Por otro lado, en el estudio realizado por Cordero Medina (2021) donde buscó determinar si la influencia del clima social de una familia disfuncional en la agresividad de un adolescente, encontró que un 70% de la población estudiada han señalado que el clima social en su familia disfuncional donde hay violencia de todo tipo le provocan conductas agresivas y delictivas. También Tadeo Obando y Mitsunaga Ramírez (2021) en su investigación nos detalló que existe una relación moderada positiva entre la violencia que se ejerce en una familia lo cual ocasiona que exista una desintegración familiar. Por último, Calderón Castillo (2022) en su investigación donde busco determinar si para sancionar a un menor infractor debe ser más severa a los ya existentes o seguir tratándolos como menores infractores. Concluye que, en cuanto la ley actual de Responsabilidad penal del adolescente se debe modificar el Art. 163.4. y aumentar el tiempo de 6 a 10 años de internamiento por cometer infracciones a la ley penal a y así evitar la impunidad en los menores infractores.

Finalmente, estas investigaciones muestran objetivos similares que indican que se respalda la hipótesis específica 1 que se plantea, ya que si hay violencia en el núcleo

familiar ya sea física, económica o sociales, conlleva a que la familia se desintegre y el adolescente cometa infracciones a la ley penal, lo que le acarrea sanciones de internamiento en los centros juveniles de rehabilitación o recibir tratamiento para su reeducación, que en muchos casos ya se piensa que dichas sanciones no son las correctas y deberían ser más severas, pero no se toma en cuenta los estudio desarrollados respecto a que les motiva a llega a cometer las infracciones.

### **Para la hipótesis específica 2**

En cuanto a la segunda hipótesis específica, se plantea que hay una relación entre la violencia económica y la seguridad pública en el distrito de El Agustino en Lima en 2020. Esta hipótesis está respaldada por un resultado de correlación de 0,324, lo cual indica una correlación positiva moderada. Siendo relacionado con la investigación realizada por Magdalena Chang (2020) quien en su trabajo de investigación, menciona que los adolescentes que fueron parte de su estudio han demostrado que un factor determinante que les ha conllevado a cometer infracciones a la ley penal es que al estar comprendidos en la edad de 16 a 17 años, muchos de ellos dejan sus estudios y asumen el rol de padre en el hogar, motivo por el cual salen en busca de trabajo, llegando en muchos casos a cometer infracciones penales lo cual afecta la seguridad pública. También, Arévalo Bardales y Quintana Torres (2021), en su investigación nos detalla que uno de los factores que se da para que el adolescente cometa el delito contra el patrimonio Robo y Hurto agravado es el socioeconómico, lo cual afecta la seguridad pública.

Finalmente, estas investigaciones muestran objetivos similares que indican que se respalda la hipótesis específica 2 que se plantea. Debido a que en las investigaciones

se observa que, existen factores determinantes, siendo uno de ellos el socioeconómico que contribuye a que el adolescente que proviene de una familia disfuncional descuide sus estudios y llegue a tomar la decisión de abandonar su estudio y sea parte de la criminalidad organizada, la cual afectaría a la seguridad pública.

Por lo tanto, ante la aceptación de la hipótesis general y de las hipótesis específicas 1 y 2, las mismas que son respaldadas por investigaciones de diferentes autores, refuerza aún más la validez técnica con la realidad problemática. Se fortalecen las variables y el proceso de dimensionamiento con la información recabada por el PRONACEJ. Por ejemplo, la variable 1 - familias disfuncionales, se ve respaldada por el informe estadístico anual del PRONACEJ que revela que en el año 2020 y 2021, el 45% de los adolescentes atendidos en los CDRJ a nivel nacional provienen de padres separados, siendo esta la cifra con mayor porcentaje en comparación con los adolescentes cuyos padres están divorciados, casados, convivientes o viudos.

Con lo que respecta a la variable de infracciones contra el patrimonio (variable específica 2), el informe estadístico anual del PRONACEJ en los años 2019, 2020 y 2021 revela que el delito más común cometido por los adolescentes pertenecientes a los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación a nivel nacional es el robo agravado. En el 2019, el 57% de los adolescentes cometieron este delito, en el 2020 fue el 45%, y en el 2021 fue el 43.7%.

Y con relación al desarrollo y los resultados de las dimensiones planteadas, con la información recopilada a través de una encuesta realizada a la población de estudio del distrito de El Agustino y posteriormente procesada con el programa estadístico IBM SPSS STATISTICS, se encontró lo siguiente: El 80.6% de los encuestados está de

acuerdo en que la violencia física ejercida en un menor de edad proveniente de una familia disfuncional le genera conductas delictivas. Por otro lado, el 69.9% menciona que las familias disfuncionales son un factor determinante en el aumento de infracciones contra el patrimonio y que esto afecta la seguridad pública en el distrito. Además, el 81.6% de los encuestados coincide en que la desintegración familiar causada por la violencia física entre sus miembros es un problema para la seguridad pública. Finalmente, el 82.7% menciona que la condición socioeconómica de las familias disfuncionales influye en el aumento de la delincuencia común en el distrito de El Agustino.

En cuanto a si hay un tratamiento social y distrital adecuado para reducir las infracciones contra el patrimonio y lograr una seguridad pública en el distrito de El Agustino, el 64,5% (253) opinó que no lo hay. Respecto a las infracciones y sanciones contra los menores infractores en delitos contra el patrimonio, el 48,0% (204) considera que no son las correctas. Aunque el 51% piensa que sí lo son, en realidad no hay un consenso claro sobre si la atención al menor infractor es adecuada.

En otra pregunta relacionada, se menciona que, al enfrentar infracciones contra el patrimonio cometidas por menores de edad, estos deben ser tratados de manera adecuada para ser sancionados y resocializados. Sin embargo, el 53,1% (208) de los encuestados no está de acuerdo con esto, lo que sugiere que la normativa actual no es la adecuada para reducir las infracciones en el distrito de El Agustino. De hecho, el 58,2% (228) de los encuestados comparte esta opinión, y el 71,9% (282) considera que el aumento de la seguridad pública en el distrito se ha visto afectado por el crecimiento de la población.

## **CAPÍTULO V: CONCLUSIONES**

**Primero:** Como primera conclusión, se destaca que las acciones llevadas a cabo bajo las normas legales pertinentes no están generando los resultados esperados. Esto se confirma con las estadísticas proporcionadas por el PRONACEJ y los datos recopilados en la encuesta realizada donde la población de estudio manifiesta un ambiente de inseguridad, ya que no se está actuando correctamente respecto a la incidencia delictiva relacionada con las infracciones contra el patrimonio que se está dando en el distrito de El Agustino en Lima.

**Segundo:** Si no se reconsideran las políticas de prevención enfocadas en las infracciones contra el patrimonio cometidas por menores de edad y no se realiza un estudio en profundidad para identificar y combatir el problema en su raíz, las cifras estadísticas presentadas en esta investigación seguirán aumentando año tras año, dificultando su control.

**Tercero:** Asimismo, es importante destacar y concluir que sí existe una ley que regula la responsabilidad penal de los adolescentes infractores a las leyes. Sin embargo, se puede observar que actualmente, según los resultados de la presente investigación, esta norma no se aplica correctamente o no cumple su función como debería. De hecho, el 64.5% de la población encuestada considera que la mayoría de los adolescentes infractores a la ley penal no reciben un trato adecuado, lo que lleva a que reincidan en su comportamiento delictivo.

**Cuarto:** Existe una preocupación en la población de estudio debido al aumento de la inseguridad pública en el distrito, asociado al incremento de la delincuencia común (Tabla 20). La mayoría de los encuestados considera que el aumento poblacional afecta a la seguridad pública y muchos de los delincuentes provienen de familias disfuncionales.

Sin embargo, las autoridades no están tomando en cuenta esta información para iniciar una correcta reinserción social de los adolescentes. Además, la población siente que las autoridades del distrito no muestran interés en combatir la delincuencia, especialmente las infracciones contra el patrimonio (Tabla 19).

**Quinto:** Se concluye que es necesario mencionar lo planteado por Emile Durkheim, quien, con el positivismo, sostiene que para comprender al ser humano es fundamental estudiar su comportamiento desde lo más profundo de su ser, su forma general que lo conforma, sus normas morales, éticas y sociales que lo gobiernan y todo lo que fundamenta su accionar. Por lo tanto, ante el problema social detectado en esta investigación, donde se ha observado una relación entre las familias disfuncionales y el aumento de las infracciones contra el patrimonio en el distrito de El Agustino, podemos concluir que, al ser la familia la principal institución de formación del adolescente, no está cumpliendo de manera adecuada su función, lo que lleva a un incremento progresivo de la delincuencia.

**Sexto:** En conclusión, se da respuesta al problema general y a los problemas específicos, demostrados con los resultados obtenidos, donde se muestra que sí existe relación entre las familias disfuncionales y el incremento de las infracciones contra el patrimonio en el distrito de El Agustino del departamento de Lima en el año 2020.

## **CAPÍTULO VI: RECOMENDACIONES**

**Primero:** Ante la problemática y la correlación entre las variables presentadas, es recomendable que las autoridades del gobierno central y distritales impulsen programas de apoyo social para las personas que realmente lo necesitan, abordando así el problema social desde sus raíces. Siendo el caso que, si un adolescente es proveniente de una familia disfuncional, es fundamental brindarle el apoyo necesario en su desarrollo social a través de una educación adecuada y correcta resocialización. Incluso si el adolescente ha infringido la ley, no se debe abandonar a su suerte, siguiendo la idea de Emile Durkheim que para comprender un problema que afecta al ser humano, es necesario estudiarlo en profundidad, incluyendo sus costumbres, educación inicial, contexto familiar y social, necesidades, entre otros aspectos. Esto permitirá a las autoridades competentes comprender las causas de su comportamiento delictivo y abordarlo de manera adecuada, evitando que se involucren en la criminalidad organizada.

**Segundo:** Las autoridades policiales y el gobierno local, como el ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables que cuentan con centros de apoyo en cada distrito, deben aplicar de manera adecuada la norma de resocialización cuando observen o tengan conocimiento de la comisión de delitos por parte de adolescentes. Es importante realizar un seguimiento de cada caso, no solo enfocándose en el adolescente infractor, sino también investigando las causas subyacentes que lo han llevado a la criminalidad, abordando el problema desde el ámbito familiar. De esta manera, se logrará una correcta resocialización del adolescente.

**Tercero:** En el distrito de El Agustino, se recomienda que, al tomar conocimiento de una infracción a la ley penal cometida por un adolescente del distrito, se active a los

órganos de apoyo a la ciudadanía para identificar al adolescente y su entorno familiar. De esta forma, se podrá brindar el apoyo necesario para evitar que el adolescente continúe delinquir. Asimismo, es fundamental generar una base de datos que permita que, cuando reciban apoyo de instituciones públicas y privadas, este sea entregado a quienes realmente lo necesitan.

## **REFERENCIAS**

Álvarez, R. (2021). *Objetivos de Investigación*. Studocu.

<https://www.studocu.com/pe/document/universidad-ricardo-palma/seminario-de-tesis-i/nota-academica-6-18042021-objetivos-de-investigacion/24943613>

Arévalo Bardales, A. & Quintana Torres, N. A. (2021). *Factores asociados a la criminalidad juvenil y la infracción a la ley penal cometida por los internos del centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Pucallpa, 2019* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Ucayali]. Repositorio de la Universidad Nacional de Ucayali.

[http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/4967/B69\\_UNU\\_DERECHO\\_2021\\_T\\_ANDREA-AREVALO\\_NICKY-QUINTANA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/4967/B69_UNU_DERECHO_2021_T_ANDREA-AREVALO_NICKY-QUINTANA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Ángeles, V. M. (2009). *Auguste Comte*. Philosophica.

<https://www.philosophica.info/voces/comte/Comte.html>

Arias, F. G. (2012). *El Proyecto de Investigación – Introducción a la Metodología científica* (6ª ed.). Episteme.

[https://tauniversity.org/sites/default/files/libro\\_el\\_proyecto\\_de\\_investigacion\\_de\\_fidias\\_g\\_arias.pdf](https://tauniversity.org/sites/default/files/libro_el_proyecto_de_investigacion_de_fidias_g_arias.pdf)

Arias, J. (2021) Guía para elaborar el planteamiento del problema de una tesis: el método del hexágono. *Revista Orinoco Pensamiento y Praxis*, 09(13), 58-69.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7798562>

Briceño, A. E. (2021). *Informe Estadístico 2020. Programa Nacional de Centros Juveniles* – PRONACEJ.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1752478/INFORME-ESTADISTICO-2020.pdf.pdf>

- Calderón Castillo, L. L. (2022). *Menores infractores en delitos de robo agravado: Responsabilidad penal o mayores sanciones, en Huaraz – 2020* [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio de la Universidad Cesar Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/81047/Calderon\\_CLL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/81047/Calderon_CLL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Campos Sánchez, C. E. (2012). *Genesis, desarrollo y efectos de las pandillas juveniles en el salvador. Relación con las políticas de seguridad Nacional y Regional, junio de 2009-junio 2012. Perspectivas* [Tesis de pregrado, Universidad de El Salvador]. Repositorio de la Universidad de El Salvador. <https://repositorio.ues.edu.sv/server/api/core/bitstreams/bcd9cf8a-829a-4453-8602-729bde50a8aa/content>
- Carbonell, M. A., Gil, S. A., & Margaix C. E. (2016). Evaluación del riesgo de reincidencia en menores infractores: Herramienta para la mejora de estrategias reeducativas en España. *Revista Internacional de Trabajo Social y Bienestar*, (5), 79-88. <https://revistas.um.es/azarbe/article/view/255911/200131>
- Centelles Gonzales, O. (2023). *Correlatos psicosociales en menores infractores en España* [Tesis doctoral, Universitat de Valencia]. Repositorio de la Universitat de Valencia. <https://roderic.uv.es/rest/api/core/bitstreams/142292f6-fe25-4b02-a833-b58e83a43946/content>
- Charres H., Villalaz G. J., & Martínez J. A. (2018). Triangulación: Una herramienta adecuada para las investigaciones en las ciencias administrativas y contables. *REVISTA FAECO SAPIENS*, 1(1), 18-35. [https://www.researchgate.net/profile/Jorge-Martinez-9/publication/349413199\\_](https://www.researchgate.net/profile/Jorge-Martinez-9/publication/349413199_)

Triangulacion\_Una\_herramienta\_adecuada\_para\_las\_investigaciones\_en\_las\_ciencias\_administrativas\_y\_contables/links/602ee70692851c4ed5804631/Triangulacion-Una-herramienta-adecuada-para-las-investigaciones-en-las-ciencias-administrativas-y-contables.pdf

Coelho Prada, J. (2020). *Influencia en el robo por menores infractores en el distrito de Iquitos 2017* [Tesis de pregrado, Universidad Científica del Perú]. Repositorio de la Universidad Científica del Perú. <http://repositorio.ucp.edu.pe/bitstream/handle/UCP/1254/JUAN%20COELHO%20PRADA%20-%20TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Congreso de la República. (1993). *Constitución Política del Perú*. <https://www.congreso.gob.pe/Docs/files/constitucion/constitucion-noviembre2022.pdf>

Cordero Medina, M. A. (2021). *Clima social familiar y agresividad en adolescentes infractores de familias disfuncionales* [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio de la Universidad Cesar Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/89705/Cordero\\_MMDLA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/89705/Cordero_MMDLA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Cuba Romero, L. (2022). *factores predisponentes asociados a la reincidencia de conductas delictivas de menores infractores de la zona judicial de Huancayo 2021* [Tesis de maestría, Universidad Nacional del Centro del Perú]. Repositorio de la Universidad Nacional del Centro del Perú. [https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/8272/T010\\_40136082\\_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/8272/T010_40136082_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Dávila Lastra, N. M., Morales Aguirre, M. P., & Penadillo Contreras, A. A. (2015). *La influencia de la medida socioeducativa de internación y su influencia en el incremento de las infracciones – Huánuco 2012 al 2013* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Hermilio Valdizán]. Repositorio de la UNHEVEL. <https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/221/TD%200%200074%20D31.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

De la Rosa Lara, N. H. (2022). *Estrés y satisfacción laboral en docentes de instituciones educativas de Lima Sur* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/2476/De%20La%20Rosa%20Lara%2c%20Nancy%20Helen.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Decreto Legislativo N° 635. *Código Penal del Perú*. (1991, 8 de abril). <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H682692>

Fajardo García, L. M. (2019). *Familias disfuncionales y su relación con las conductas de los Estudiantes de Primero Bachillerato de la Unidad Educativa Quevedo 2019* [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio de la Universidad Cesar Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/42897/Fajardo\\_GLM.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/42897/Fajardo_GLM.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Gámiz, R. J., Ibáñez, O. G., Rodríguez, A. P. & Espigares, E. J. (2014). La prevención de la conducta antisocial del adolescente en su contexto: programa de intervención socioeducativa con menores infractores de 12 a 14 años. *Cuadernos de Psiquiatría y Psicoterapia del Niño y del Adolescente*, 57.

<https://www.seypna.com/documentos/articulos/psiquiatria-57/12-jesus-gamiz-seypna57.pdf>

Gonzales, R., García L. & López G. (2016). *La definición de los objetivos de investigación* [Presentación de Diapositiva]. Universidad de Sevilla Ciencias de la Educación. [https://bib.us.es/educacion/sites/bib3.us.es.educacion/files/poat2016\\_2\\_3\\_2\\_objetivos\\_de\\_investigacion.pdf](https://bib.us.es/educacion/sites/bib3.us.es.educacion/files/poat2016_2_3_2_objetivos_de_investigacion.pdf)

Guaranga Vega, E. A. (2022). *Familias disfuncionales y ansiedad de los adolescentes de una unidad educativa de la provincia de Chimborazo* [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. Repositorio Pontificia Universidad Católica del Ecuador. <https://repositorio.puce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/7b2d1367-2bb2-459f-b36e-a451b0ca44be/content>

Gutiérrez Agüero, R. L. (2023). *Tipificación de la negligencia médica y la protección del derecho a la salud en el ordenamiento penal peruano, 2023* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú.

<https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/2455/Gutiérrez%20Agüero%20Rosy%20Lorena.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014) *Metodología de la Investigación* (6ª ed.). McGraw-Hill. <https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Historia de los enfoques cuantitativos, cualitativo, y mixto: raíces y momentos decisivos*. (6ª ed.). McGraw-Hill.

[https://www.uv.mx/personal/vcarreon/files/2012/02/Historia\\_enfoques.pdf](https://www.uv.mx/personal/vcarreon/files/2012/02/Historia_enfoques.pdf)

Jaramillo Arboleda, S. (2021). *La Resocialización como fin de la pena: Análisis en términos de eficacia* [Tesis de pregrado, Universidad Pontificia Bolivariana]. Repositorio de la Universidad Pontificia Bolivariana. [https://repository.upb.edu.co/bitstream/handle/20.500.11912/9780/Resocializaci%C3%B3n\\_como\\_fin\\_pena.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repository.upb.edu.co/bitstream/handle/20.500.11912/9780/Resocializaci%C3%B3n_como_fin_pena.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Jiménez, K. A., & Montero, E. R. (2013). Aplicación del modelo de Rasch, en el análisis psicométrico de una prueba de diagnóstico en matemática. *Revista digital Matemática, Educación e Internet*, 13(1), 1-24. [https://iip.ucr.ac.cr/sites/default/files/contenido/RevistaDigital\\_JimenezMontero\\_V13\\_n1\\_2012.pdf](https://iip.ucr.ac.cr/sites/default/files/contenido/RevistaDigital_JimenezMontero_V13_n1_2012.pdf)

Ley 27337. *Nuevo Código de los Niños y Adolescentes*. (2000, 7 de agosto). <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H682689>

Ley 30364. *Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*. (2015, 23 de noviembre). <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1141065>

López Bayas, J. (2021). *Características de las familias disfuncionales en el Ecuador: una aproximación bibliográfica Mendoza* [Tesis de pregrado, Universidad Tecnológica Indoamérica]. Repositorio de la Universidad Tecnológica Indoamérica.

<https://repositorio.uti.edu.ec/bitstream/123456789/2615/1/LOPEZ%20BAYAS%20JONATHAN%20DANIEL.pdf>

Magdalena Chang, S. (2020). *Análisis de los factores criminógenos en los jóvenes infractores sujetos al sistema judicial del 3° juzgado penal de menores de la primera circunscripción judicial de Mendoza* [Tesis de maestría, Universidad de Aconcagua]. Repositorio de la Universidad de Aconcagua. [http://bibliotecadigital.uda.edu.ar/objetos\\_digitales/922/tesis-26595-analisis.pdf](http://bibliotecadigital.uda.edu.ar/objetos_digitales/922/tesis-26595-analisis.pdf)

Marroquín, R. (2013, febrero). *Confiabilidad y Validez de Instrumentos de investigación* [presentación de diapositivas]. Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle escuela de post grado. <https://www.une.edu.pe/Titulacion/2013/exposicion/SESION-4-Confiabilidad%20y%20Validez%20de%20Instrumentos%20de%20investigacion.pdf>

Matsuno S. (2020). *Boletín estadístico diciembre 2019. Programa Nacional de Centros Juveniles - PRONACEJ* [Presentación de Diapositivas]. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1490443/DICIEMBRE%202019.pdf.pdf?v=1608670239>

Mavila L. R. (2022). *Informe Estadístico UAPISE 2021. Programa Nacional de Centros Juveniles - PRONACEJ.* <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3031314/INFORME-ESTADISTICO-2021.pdf.pdf?v=1650575019>

Mendoza, M. (2012). Familia Disfuncional. *Dra. Margarita Mendoza Burgos Psiquiatra y Psicóloga.* <https://dramendozaburgos.com/blog/familia-disfuncional/>

- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2018). Decreto Legislativo 1348. *Código de Responsabilidad penal de adolescentes*. [https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2018/12/Codigo-de-responsabilidad-penal-de-adolescentes-Legis.pe\\_.pdf](https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2018/12/Codigo-de-responsabilidad-penal-de-adolescentes-Legis.pe_.pdf)
- Mondragón, B. M. (2014). Uso de la Correlación de Spearman en un estudio de intervención en fisioterapia. *Movimiento Científico*, 8(1), 98-104. <https://revmovimientocientifico.iberro.edu.co/article/view/mct.08111/645>
- Morales Tomy, C. E. (2021) *Personalidad en adolescentes con familias disfuncionales de una institución educativa pública de Ate, 2019* [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio de la Universidad Cesar Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/76539/Morales\\_TC E-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/76539/Morales_TC E-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Peláez B. J. (2012). *Infracciones contra el patrimonio (Robo) en Lima Metropolitana y Callao*. Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público del Perú. Boletín Semanal Enero – junio 2012. [https://www.mpfm.gob.pe/Docs/observatorio/files/bolet%C3%ADn\\_semanal\\_\(5\).pdf](https://www.mpfm.gob.pe/Docs/observatorio/files/bolet%C3%ADn_semanal_(5).pdf)
- Pérez, E. (2013). *Emile Durkheim el Positivismo Sociológico*. selección de textos 2013. <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2014/12/doctrina36664.pdf>
- Pérez, J. M. (2011). Los Derechos Fundamentales como Normas Jurídicas Materiales en la Teoría de Robert Alexy. *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho* 1(24), 184 -222. <https://ojs.uv.es/index.php/CEFD/article/view/1626/1003>

- Quisbert, M., & Ramírez, D. (2011). Objetivos de la investigación científica. *Revista de Actualización Clínica*, 10, 461-465.  
<https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w25301w/objetivosdelainvestigacioncientifica.pdf>
- Reidl, M. L., (2012). El diseño de investigación en educación: conceptos actuales. *Scientific Electronic Library Online*, 1(1), 35-39.  
[https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-50572012000100008&script=sci\\_arttext](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-50572012000100008&script=sci_arttext)
- Reyes Miranda, S. (2019). *Repercusión de la disfunción familiar en el abuso sexual de los estudiantes del nivel secundaria del colegio María Parado de Bellido del distrito de Perenne 2017* [Tesis de maestría, Universidad de Huánuco]. Repositorio de la Universidad de Huánuco.  
<https://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1744/REYES%20MIRANDA%2c%20Soledad.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rodríguez, R. J., & Reguant, A. M. (2020). Calcular la fiabilidad de un cuestionario o escala mediante el SPSS: el coeficiente alfa de Cronbach. *REIRE Revista d'Innovació i Recerca en Educació*, 13(2), 1-13.  
<https://revistes.ub.edu/index.php/REIRE/article/view/reire2020.13.230048/31484>
- Sanca, T. M., (2011). Tipos de investigación científica. *Revista de Actualización Clínica Investiga*, (12), 621-624  
[http://www.revistasbolivianas.ciencia.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2304-37682011000900011&lng=pt](http://www.revistasbolivianas.ciencia.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2304-37682011000900011&lng=pt)

Schwarz Diaz, M. (2018). *Identificación y caracterización del problema de investigación para la elaboración de la tesis universitaria*. Universidad de Lima, Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas, Carrera de Administración. [https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/7099/Schwarz\\_Max\\_problema%20investigacion.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/7099/Schwarz_Max_problema%20investigacion.pdf?sequence=3&isAllowed=y)

Soriano R. A. (2014). Diseño y validación de instrumentos de medición. *REDICCES*, 8(13) 19-40. <https://core.ac.uk/download/pdf/47265078.pdf>

Tadeo Obando, J. P., & Mitsunaga Ramírez, K. P. (2021). *Violencia y disfunción familiar en los adolescentes atendidos en la defensoría Municipal del niño niña y adolescente - distrito Los olivos, 2021* [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio de la Universidad Señor de Sipán. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8857/Tadeo%20Obando%2c%20July%20%26%20Mitsunaga%20Ramírez%2c%20Karla.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

UNICEF. (2006). *Convención de los Derechos del Niño y Adolescente*. <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

Velasco López A. P. (2020). *Salud mental, delincuencia juvenil y ley penal en Colombia: un examen ético-político desde el enfoque de capacidades* [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Javeriana]. Repositorio de la Pontificia Universidad Javeriana. <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/50731/DOCUMENTO%20DE%20TESIS%20FINAL%20ANGELICA%20%20P%20VELASCO%20L%20%20JULIO%2030%202020.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Yuni, J. A., & Urbano, C. A. (2014). *Técnicas para Investigar: Recursos Metodológicos para la Preparación de Proyectos de Investigación* (2ª ed.). Brujas. <https://abacoenred.org/wp-content/uploads/2019/01/LIBRO-T%C3%A9cnicas-para-investigar-1.pdf>

Yupanqui, T. M., & Huayllani, V. H. (2006). La intervención jurídica en la aplicación de las teorías de la pena. *Derecho y Cambio Social*, 3(7). <https://www.derechoycambiosocial.com/revista007/la%20pena.htm#:~:text=2.%2D%20Las%20teorias%20de%20prevenci%C3%B3n%20especial&text=Su%20principal%20representante%20fue%20otro,su%20correcci%C3%B3n%2C%20intimidaci%C3%B3n%20o%20aseguramiento>

# **ANEXOS**

## Anexo 1: Instrumento de Investigación



### ENCUESTA SOBRE "LAS FAMILIAS DISFUNCIONALES Y SU RELACIÓN CON EL INCREMENTO DE LAS INFRACCIONES CONTRA EL PATRIMONIO – ROBO AGRAVADO – EL AGUSTINO – 2020"

El desarrollo de la presente encuesta anónima aportara los conocimientos necesarios para determinar la relación que existe entre "Las familias disfuncionales y su relación con el incremento de las infracciones contra el patrimonio – robo agravado – El Agustino – 2020."

#### I- ASPECTOS GENERALES.

1. ¿El encuestado (a) autoriza su participación de forma voluntaria en la presente encuesta?
  - a) Si
  - b) No
2. ¿Qué edad tiene?
  - a) Entre 18 a 20 años
  - b) Entre 21 a 30 años
  - c) Entre 31 a 40 años
  - d) Entre 41 a 70 años
3. Sexo
  - a) Masculino
  - b) Femenino

#### I. PREGUNTAS DEL CUESTIONARIO

- 1) ¿Cree usted que la violencia física ejercida en un menor de edad proveniente de una familia disfuncional, le genera conductas delictivas?
  - a) Si
  - b) No

- 2) ¿Cree usted que la desintegración familiar producida por la violencia física entre sus miembros, es un problema para la seguridad pública?
  - a) Si
  - b) No
- 3) ¿Cree usted que la violencia física a los menores de edad, solo se dan en núcleo de una familia disfuncional?
  - a) Si
  - b) No
- 4) ¿Considera usted que la condición socioeconómica de las familias disfuncionales influye en el incremento de la delincuencia común en el distrito de El Agustino?
  - a) Si
  - b) No
- 6) ¿Cree pertinente que un menor de edad proveniente de una familia disfuncional sea forzado a trabajar?
  - a) Si
  - b) No
- 8) ¿Usted considera de importancia que a un menor de edad se le restrinja la educación y otras necesidades básicas?
  - a) Si
  - b) No
- 7) ¿Cree usted que las familias disfuncionales son un factor determinante en el incremento de las

infracciones contra el patrimonio la cual afecta a la seguridad pública?

- a) Sí
- b) No

8) ¿Las infracciones contra el patrimonio deberían ser de gran interés social para la mejora de la seguridad pública?

- a) Sí
- b) No

9) ¿Cree usted que existe un adecuado tratamiento social y distrital para disminuir las infracciones contra el patrimonio y lograr una seguridad pública adecuada en el distrito de El Agustino?

- a) Sí
- b) No

10) ¿Cree usted que la seguridad pública en el distrito de El Agustino se ha visto afectado por incremento poblacional?

- a) Sí
- b) No

11) ¿Cree usted que las infracciones y sanciones dadas en contra de los menores infractores en el delito contra el patrimonio son las correctas?

- a) Sí
- b) No

12) ¿Considera usted que la normativa vigente son las adecuadas para disminuir las infracciones contra el patrimonio en el distrito de El Agustino?

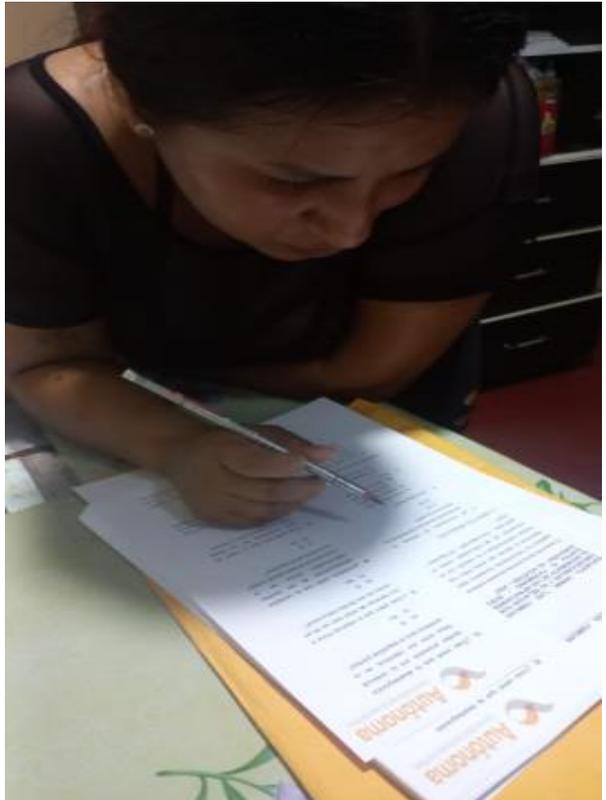
- a) Sí
- b) No

13) ¿Considera usted que, ante la infracción contra el patrimonio cometido por menores de edad, estas son tratadas adecuadamente para una correcta sanción y resocialización del menor?

- a) Sí
- b) No

14) ¿Cree usted que un menor al integrar un grupo social está propenso a la criminalidad organizada en el distrito de El Agustino?

- a) Sí
- b) No



## Anexo 2: Matriz de consistencia

Problema de investigación	Objetivos de investigación	Justificación	Hipótesis	Análisis	Análisis Metodológico
<p><b>Problema General</b> ¿De qué manera la conformación de una familia disfuncional se relaciona con el incremento de las infracciones contra el patrimonio en la modalidad de robo agravado en el distrito de El Agustino - Lima 2020?</p> <p><b>Problemas específicos:</b></p> <p>1. ¿En qué medida se relaciona la existencia entre la violencia física y la infracción y sanción en el distrito de El Agustino, Lima 2020?</p> <p>¿En qué medida guarda relación la violencia económica y la seguridad pública en el distrito de El Agustino, Lima 2020?</p>	<p><b>Objetivo general:</b> Determinar si existe una relación entre la conformación de una familia disfuncional que conlleve con el incremento de las infracciones contra el patrimonio - Robo Agravado en el distrito de El Agustino, 2020.</p> <p><b>Objetivos específicos:</b> 1. Determinar la relación que existe entre las familias disfuncionales y el incremento de las infracciones contra el Patrimonio – Robo Agravado en el distrito de El Agustino, Lima 2020. 2. Determinar en qué contribuyen las familias disfuncionales con el incremento de infracciones contra el Patrimonio – Robo Agravado en el distrito de El Agustino, Lima 2020.</p>	<p><b>J.G.</b> Llegar a poder determinar si la conformación de una familia disfuncional es un factor determinante para que se dé el incremento de las infracciones contra el patrimonio – Robo agravado en el distrito de El Agustino.</p> <p><b>J.ES.</b> Concluir si una familia disfuncional es un factor que contribuye en que los miembros menores de edad son en su mayoría infractores a la ley penal en el distrito de El Agustino.</p> <p><b>J.ES.</b> Concluir en que si las familias disfuncionales contribuyen con el incremento de las infracciones contra el patrimonio – robo agravado en el distrito de El Agustino.</p>	<p><b>Hipótesis general:</b> Existe relación entre las familias disfuncionales y el incremento de las infracciones contra el Patrimonio – Robo Agravado en el distrito de El Agustino, Lima 2020.</p> <p><b>Hipótesis E1.</b> Existe relación entre la violencia física y la infracción y sanción en el distrito de El Agustino, Lima 2020.</p> <p><b>Hipótesis E2.</b> Existe relación entre la violencia económica y la seguridad pública en el distrito de El Agustino, Lima 2020.</p>	<p><b>Fiable:</b> Si, por que el análisis de los datos recabados será evaluado mediante las estadísticas con el SPSS, el cual otorgará informaciones confiables a un 95% de confiabilidad.</p> <p><b>Aplicación:</b></p> <p>a) Se aplicará el Alfa de Cronbach, para poder determinar la fiabilidad del instrumento aplicado.</p> <p>b) Se aplicará el Rho de Spearman, para poder determinar la correlación de variables y dimensiones.</p>	<p>Enfoque.: Cuantitativo</p> <p>Paradigma: Positivista</p> <p>Tipo: Básico puro</p> <p>Diseño:</p> <p>Correlacional – No experimental.</p> <p>Variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Familias disfuncionales</li> <li>- Infracciones contra el patrimonio.</li> </ul> <p>Unidad de análisis:</p> <p>La población de El Agustino – con una muestra de 392.</p>

## Anexos 3: Validación de Expertos del Instrumento

### CARTA DE PRESENTACIÓN

Dra. **CABRERA CUETO YDA ROSA**

Coordinadora Seguimiento al Egresado y Tutoría

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es un honor comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que en mi calidad de tesista de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Autónoma del Perú, presenté el instrumento para ser validado del proyecto de investigación titulado: "Las familias disfuncionales y su relación con el incremento de las infracciones contra el patrimonio – robo agravado – El Agustino – 2020" cuyo desarrollo le permitirá al recurrente, poder optar el Título de Abogado.

En tal sentido, es imprescindible validar el instrumento(s) con los cuales se recogerán los datos pertinentes, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación del instrumento(s) en mención. Conocedor de su connotada experiencia en temas de investigación jurídica, se ha considerado recurrir a su persona.

El expediente de validación, que se le hace llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definición conceptual(es) de la(s) variable(s) y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de la variable(s).
- Certificado de validez de contenido del instrumento(s).

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



Carlos Manuel Inga Poma

Código de estudiante: 2221893874

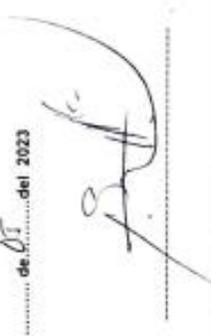
DNI N° 47969101

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE INFRACCIÓN CONTRA EL PATRIMONIO**

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	<b>DIMENSIÓN 1: Seguridad pública</b> ¿Cree usted que las familias disfuncionales son un factor determinante en el incremento de las infracciones contra el patrimonio la cual afecta a la seguridad pública? ¿Las infracciones contra el patrimonio deberían ser de interés social para la mejora de la seguridad pública?	X		✓		✓		✓		
2	¿Cree usted que existe un adecuado tratamiento social y distrital para disminuir las infracciones contra el patrimonio y lograr la seguridad pública adecuada en el distrito de El Agustino?	✓		✓		✓		✓		
3	¿Cree usted que la seguridad pública en el distrito de El Agustino se ha visto afectado por incremento poblacional?	✓		✓		✓		✓		
4	<b>DIMENSIÓN 2: infracción y sanción</b> ¿Cree usted que las infracciones y sanciones dadas en contra de los menores infractores en el delito contra el patrimonio son las correctas? ¿Considera usted que la normativa vigente son las adecuadas para disminuir las infracciones contra el patrimonio en el distrito de El Agustino? ¿Considera usted que, ante la infracción contra el patrimonio cometido por menores de edad, estas son tratadas adecuadamente para una correcta sanción y resocialización del menor? ¿Cree usted que un menor al integrar un grupo social esta propenso a la criminalidad organizada en el distrito de El Agustino?	✓		✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI MUY SUFICIENTE

Opinión de aplicabilidad:  Aplicable  No aplicable después de corregir [ ] No aplicable [ ]  
 Apellidos y nombres del juez validador: Dr Mg Abog: ESI LINDA RAJADA LUIS ANSELMO DNI: 10.594662  
 Especialidad del validador: CRIMINOLOGIA  
 Villa el Salvador, 08 de 01 del 2023

  
 .....

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.  
<sup>4</sup>Suficiencia: Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE FAMILIAS DISFUNCIONALES**

N°	DIMENSIONES / Items	Pertinencia*		Relevancia*		Claridad*		Suficiencia*		Sugerencias
		SI	No	SI	No	SI	No	SI	No	
1	<b>DIMENSIÓN 1: Violencia física</b> ¿Cree usted que la violencia física ejercida en un menor de edad proveniente de una familia disfuncional, le genera conductas delictivas?	X		X		X		X		
2	¿Cree usted que la desintegración familiar producida por la violencia física entre sus miembros, es un problema para la seguridad pública?	X		X		X		X		
3	¿Cree usted que la violencia física a los menores de edad, solo se dan en núcleo de una familia disfuncional?	X		X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: Violencia económica</b>	SI	No	SI	No	SI	No	SI	No	
1	¿Considera usted que la condición socioeconómica de las familias disfuncionales influye en el incremento de la delincuencia común en el distrito de El Agustino?	X		X		X		X		
2	¿Cree pertinente que un menor de edad proveniente de una familia disfuncional sea forzado a trabajar?	X		X		X		X		
3	¿Usted considera de importancia que a un menor de edad se le prohíba de educación y otras necesidades básicas?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]**    **Aplicable después de corregir [ ]**    **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador: FRANCISCA RIVERA LUIS AVALOS    DNE: 10.594.662

Especialidad del validador: CRIMINOLOGO

Villa el Salvador, 08 de Oct del 2023

\*Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
 \*Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.  
 \*Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.  
 \*Suficiencia: Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



## CARTA DE PRESENTACIÓN

Dr. **ESPINOZA PAJUELO, LUIS ÁNGEL**

Coordinador de Investigación de la Escuela Profesional de Derecho

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es un honor comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que en mi calidad de tesista de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Autónoma del Perú, presenté el instrumento para ser validado del proyecto de investigación titulado: "Las familias disfuncionales y su relación con el incremento de las infracciones contra el patrimonio – robo agravado – El Agustino – 2020" cuyo desarrollo le permitirá al recurrente, poder optar el Título de Abogado.

En tal sentido, es imprescindible validar el instrumento(s) con los cuales se recogerán los datos pertinentes, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación del instrumento(s) en mención. Conocedor de su connotada experiencia en temas de investigación jurídica, se ha considerado recurrir a su persona.

El expediente de validación, que se le hace llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definición conceptual(es) de la(s) variable(s) y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de la variable(s).
- Certificado de validez de contenido del instrumento(s).

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



---

Carlos Manuel Inga Poma

Código de estudiante: 2221893874

DNI N° 47969101

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE FAMILIAS DISFUNCIONALES**

N°	DIMENSIONES / Items	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	<b>DIMENSION 1: Violencia física</b> ¿Cree usted que la violencia física ejercida en un menor de edad proveniente de una familia disfuncional, le genera conductas delictivas?	X		X		X		X		
2	¿Cree usted que la desintegración familiar producida por la violencia física entre sus miembros, es un problema para la seguridad pública?	X		X		X		X		
3	¿Cree usted que la violencia física a los menores de edad, solo se dan en núcleo de una familia disfuncional?	X		X		X		X		
	<b>DIMENSION 2: Violencia económica</b>	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Considera usted que la condición socioeconómica de las familias disfuncionales influye en el incremento de la delincuencia común en el distrito de El Agustino?	X		X		X		X		
2	¿Cree pertinente que un menor de edad proveniente de una familia disfuncional sea forzado a trabajar?	X		X		X		X		
3	¿Usted considera de importancia que a un menor de edad se le prohíba de educación y otras necesidades básicas?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad: Aplicable  No aplicable    
 Apellidos y nombres del juez validador: Dni Mgr Abog: CABRERA CUETO Y PA ROSA DNI: 06076309   
 Especialidad del validador: DOCTOR EN DERECHO   
 Villa el Salvador, ..... de MAYO del 2023

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.   
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.   
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.   
<sup>4</sup>Suficiencia: Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE INFRACCIÓN CONTRA EL PATRIMONIO**

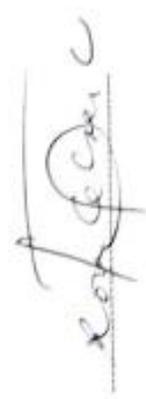
N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Cianidad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	<b>DIMENSIÓN 1: Seguridad pública</b> ¿Cree usted que las familias distritales son un factor determinante en el incremento de las infracciones contra el patrimonio la cual afecta a la seguridad pública? ¿Las infracciones contra el patrimonio deberían ser de interés social para la mejora de la seguridad pública?	X		X		X		X		
2	¿Cree usted que existe un adecuado <b>tratamiento social y distrital</b> para disminuir las infracciones contra el patrimonio y lograr la seguridad pública adecuada en el distrito de El Agustino? ¿Cree usted que la seguridad pública en el distrito de El Agustino se ha visto afectado por <b>incremento poblacional</b> ?	X		X		X		X		
3	<b>DIMENSIÓN 2: infracción y sanción</b> ¿Cree usted que las infracciones y sanciones dadas en contra de los <b>menores infractores</b> en el delito contra el patrimonio son las correctas? ¿Considera usted que la <b>normativa vigente</b> son las adecuadas para disminuir las infracciones contra el patrimonio en el distrito de El Agustino? ¿Considera usted que, ante la infracción contra el patrimonio cometido por menores de edad, estas <b>son tratadas adecuadamente</b> para una correcta sanción y resocialización del menor? ¿Cree usted que un <b>menor</b> al integrar un grupo social esta propenso a la criminalidad organizada en el distrito de El Agustino?	X		X		X		X		
4										

Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:  Aplicable [ X ]     No aplicable [ ]  
 Apellidos y nombres del juez validador: Mig Abog: CABELLA CUETO Y PA ROSA DNI: 06076309  
 Especialidad del validador: DOCTOR EN DERECHO

Villa el Salvador, ..... de Mayo 2023

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.  
<sup>3</sup>Cianidad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.  
<sup>4</sup>Suficiencia: Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



## CARTA DE PRESENTACIÓN

MG. JONATHAN POMA CHÁVEZ

### Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es un honor comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que en mi calidad de tesista de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Autónoma del Perú, presenté el instrumento para ser validado del proyecto de investigación titulado: "Las familias disfuncionales y su relación con el incremento de las infracciones contra el patrimonio – robo agravado – El Agustino – 2020" cuyo desarrollo le permitirá al recurrente, poder optar el Título de Abogado.

En tal sentido, es imprescindible validar el instrumento(s) con los cuales se recogerán los datos pertinentes, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación del instrumento(s) en mención. Conocedor de su connotada experiencia en temas de investigación jurídica, se ha considerado recurrir a su persona.

El expediente de validación, que se le hace llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definición conceptual(es) de la(s) variable(s) y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de la variable(s).
- Certificado de validez de contenido del instrumento(s).

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



---

Carlos Manuel Inga Poma

Código de estudiante: 2221893874

DNI N° 47969101

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE FAMILIAS DISFUNCIONALES**

N°	DIMENSIONES / Items	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	<b>DIMENSIÓN 1: Violencia física</b> ¿Cree usted que la violencia física ejercida en un menor de edad proveniente de una familia disfuncional, le genera conductas delictivas?	X		X		X		X		
2	¿Cree usted que la desintegración familiar producida por la violencia física entre sus miembros, es un problema para la seguridad pública?	X		X		X		X		
3	¿Cree usted que la violencia física a los menores de edad, solo se dan en núcleo de una familia disfuncional?	X		X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: Violencia económica</b>	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Considera usted que la condición socioeconómica de las familias disfuncionales influye en el incremento de la delincuencia común en el distrito de El Agustino?	X		X		X		X		
4	¿Cree pertinente que un menor de edad proveniente de una familia disfuncional sea forzado a trabajar?	X		X		X		X		
5	¿Usted considera de importancia que a un menor de edad se le prohíba de educación y otras necesidades básicas?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_

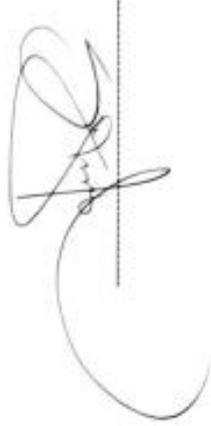
Opinión de aplicabilidad: **Aplicable (P)**  **Aplicable después de corregir (A)**  **No aplicable (N)**

Apellidos y nombres del juez validador: **José María Poma Cruz** DNI: **4484381**

Especialidad del validador: **Psicólogo (P)**

Villa el Salvador, **12** de **05** del 2023

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.  
<sup>4</sup>Suficiencia: Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE INFRACCIÓN CONTRA EL PATRIMONIO**

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		SI	No	SI	No	SI	No	SI	No	
1	<b>DIMENSIÓN 1: Seguridad pública</b> ¿Cree usted que las familias distritocentrales son un factor determinante en el incremento de las infracciones contra el patrimonio la cual afecta a la seguridad pública? ¿Las infracciones contra el patrimonio deberían ser de interés social para la mejora de la seguridad pública?	X		X		X		X		
2	¿Cree usted que existe un adecuado tratamiento social y distrital para disminuir las infracciones contra el patrimonio y lograr la seguridad pública adecuada en el distrito de El Agustino? ¿Cree usted que la seguridad pública en el distrito de El Agustino se ha visto afectado por incremento poblacional?	X		X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: infracción y sanción</b>	SI	No	SI	No	SI	No	SI	No	
1	¿Cree usted que las infracciones y sanciones dadas en contra de los <b>menciones infractores</b> en el delito contra el patrimonio son las correctas?	X		X		X		X		
2	¿Considera usted que la <b>normativa vigente</b> son las adecuadas para <b>disminuir</b> las infracciones contra el patrimonio en el distrito de El Agustino?	X		X		X		X		
3	¿Considere usted que, ante la infracción contra el patrimonio cometido por menores de edad, estas <b>son tratadas adecuadamente</b> para una correcta sanción y resocialización del menor?	X		X		X		X		
4	¿Cree usted que un menor al <b>integrar</b> un grupo social este propenso a la criminalidad organizada en el distrito de El Agustino?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad:  Aplicable  Después de corregir  No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: Dra. Fabiola Torres Romo DNI: 71000000

Especialidad del validador: Abogada

Villa el Salvador, 12 de 05 del 2023

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto técnico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.  
<sup>4</sup>Suficiencia: Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



## CARTA DE PRESENTACIÓN

Dra. **ALEGRÍA TRUJILLO ANA CECILIA**

Coordinadora a distancia de la Escuela Profesional

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es un honor comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que en mi calidad de tesista de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Autónoma del Perú, presenté el instrumento para ser validado del proyecto de investigación titulado: "Las familias disfuncionales y su relación con el incremento de las infracciones contra el patrimonio – robo agravado – El Agustino – 2020" cuyo desarrollo le permitirá al recurrente, poder optar el Título de Abogado.

En tal sentido, es imprescindible validar el instrumento(s) con los cuales se recogerán los datos pertinentes, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación del instrumento(s) en mención. Conocedor de su connotada experiencia en temas de investigación jurídica, se ha considerado recurrir a su persona.

El expediente de validación, que se le hace llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definición conceptual(es) de la(s) variable(s) y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de la variable(s).
- Certificado de validez de contenido del instrumento(s).

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



Carlos Manuel Inga Poma

Código de estudiante: 2221893874

DNI N° 47969101

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE FAMILIAS DISFUNCIONALES**

N°	DIMENSIONES / Items	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	<b>DIMENSION 1: Violencia física</b> ¿Cree usted que la violencia física ejercida en un menor de edad proveniente de una familia disfuncional, le genera conductas delictivas?	X		X		X		X		
2	¿Cree usted que la desintegración familiar producida por la violencia física entre sus miembros, es un problema para la seguridad pública?	X		X		X		X		
3	¿Cree usted que la violencia física a los menores de edad, solo se dan en núcleo de una familia disfuncional?	X		X		X		X		
	<b>DIMENSION 2: Violencia económica</b>	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Considera usted que la condición socioeconómica de las familias disfuncionales influye en el incremento de la delincuencia común en el distrito de El Agustino?	X		X		X		X		
2	¿Cree pertinente que un menor de edad proveniente de una familia disfuncional sea forzado a trabajar?	X		X		X		X		
3	¿Usted considera de importancia que a un menor de edad se le prohíba de educación y otras necesidades básicas?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:  Aplicable  No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Mg/ Abog: DRA. ANA CECILIA ALVARO THAJI BNP 08.23.23

Especialidad del validador: D.L.F. S.H.Q. P.S.M.S.

Villa el Salvador, 08 de may del 2023

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

<sup>4</sup>Suficiencia: Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE INFRACCIÓN CONTRA EL PATRIMONIO**

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		SI	No	SI	No	SI	No	SI	No	
1	<b>DIMENSIÓN 1: Seguridad pública</b> ¿Cree usted que las familias disfuncionales son un factor determinante en el incremento de las infracciones contra el patrimonio la cual afecta a la seguridad pública? ¿Las infracciones contra el patrimonio deberían ser de interés social para la mejora de la seguridad pública?	X		X		X		X		
2	¿Cree usted que existe un adecuado tratamiento social y distrital para disminuir las infracciones contra el patrimonio y lograr la seguridad pública adecuada en el distrito de El Agustino? ¿Cree usted que la seguridad pública en el distrito de El Agustino se ha visto afectado por incremento poblacional?	X		X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: infracción y sanción</b>	SI	No	SI	No	SI	No	SI	No	
1	¿Cree usted que las infracciones y sanciones dadas en contra de los menores infractores en el delito contra el patrimonio son las correctas?	X		X		X		X		
2	¿Considera usted que la normativa vigente son las adecuadas para disminuir las infracciones contra el patrimonio en el distrito de El Agustino?	X		X		X		X		
3	¿Considera usted que, ante la infracción contra el patrimonio cometido por menores de edad, estas son tratadas adecuadamente para una correcta sanción y resocialización del menor?	X		X		X		X		
4	¿Cree usted que un menor al integrar un grupo social esta propenso a la criminalidad organizada en el distrito de El Agustino?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia\*): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:  Aplicable después de corregir [ ] No aplicable [ ]  
 Apellidos y nombres del juez validador: DR. ALEJANDRO J. MONTAÑO PUD. CELLO DNI: 08237138  
 Especialidad del validador: DERECHO PENAL de 08 de MAY del 2023

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo  
<sup>4</sup>Suficiencia: Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

